

**Archivo Municipal
de**

USAGRE

Código de referencia : ES.06136.AMU/1.1.01//20.11

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1919 / 1920

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 43 hojas [sic]

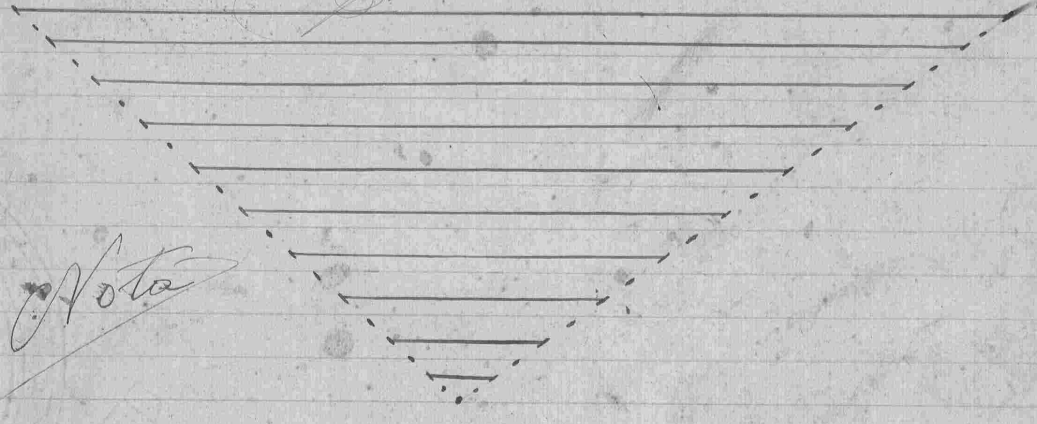
Nombre del Productor : Ayuntamiento de Usagre

Provincia de Potosí Municipio de Usacora

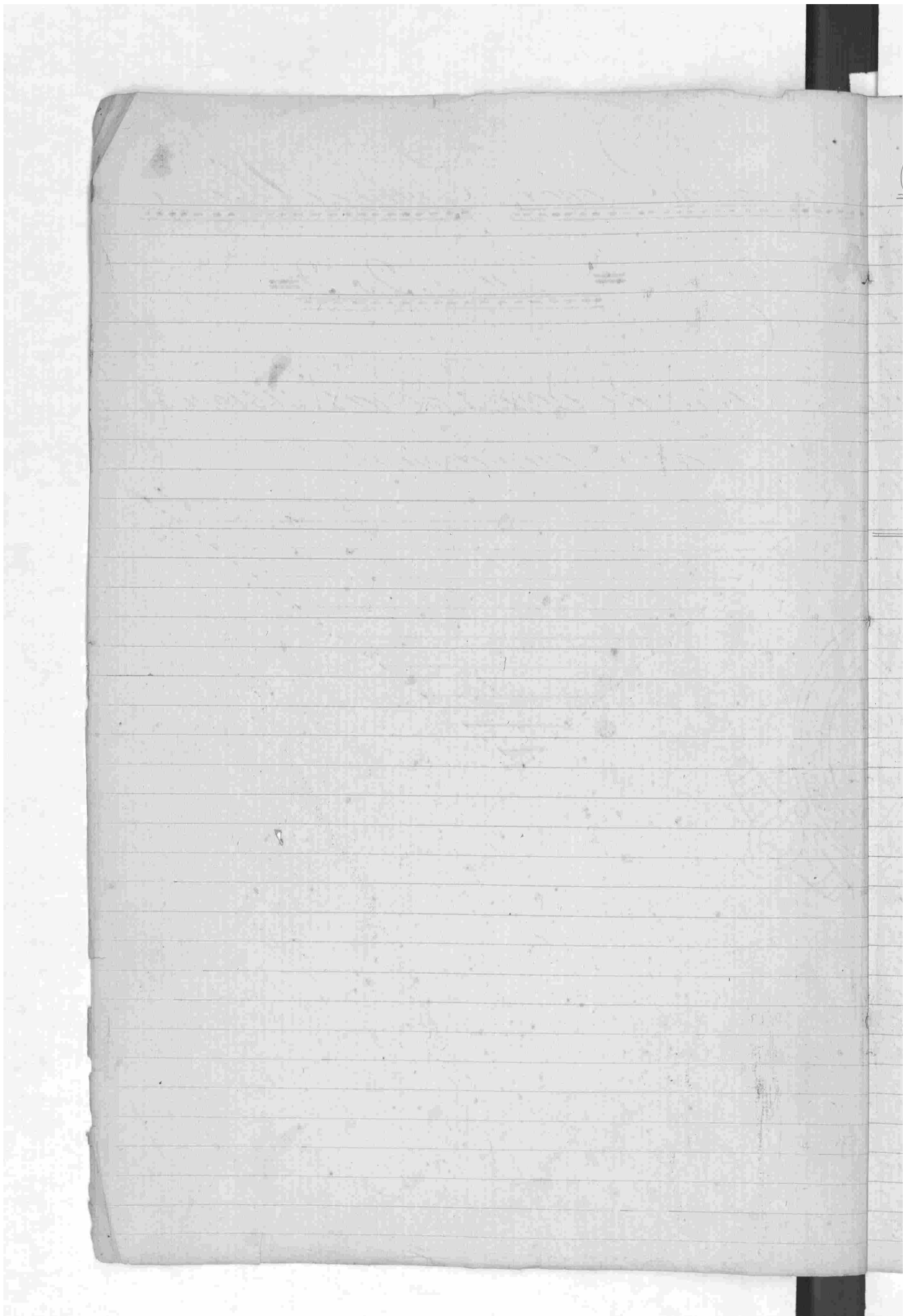
Año 1.919

Libro de actas de las sesiones
del Ayuntamiento

Nota



OTRO



= Sesión Extraordinaria =
= Secret. Encuentros =

5
En la Villa de Usulután
á las tres de la mañana
del día primero de Mayo
de mil novecientos diecinueve,
hizo la presidencia de Sr.
Munoz se reunió el Sr.
Encuentros que a su vez
se celebró así: D. D.

D. Sr. Presidente se
puso que el objeto de la
reunión era cumplir lo
dispuesto en la ley Elec-

toral de Suados, de 2 de Febrero de 1917
y sea formar la lista de los contribuyentes
que son el Ayuntamiento de dicho
compartimiento para Suados.

Leídas las disposiciones de dicha
ley y los antecedentes respectivos quedó a
juicio la lista en la forma siguiente:

= Individuos del Ayuntamiento =

- Don Manuel Garrido Zapala
- " Luis Canales Zapala
- " Antonio Medina Ruiz
- " Rafael Martínez Rodríguez
- " Modesto Yendeca Salas
- " Gregorio Alvarado Miranda
- " Feliberto García Caballero
- " Rosalva Gallo Jiménes
- " Felipe Estero Muñoz
- " Rafael López Muñoz

Mayo

= *us cubi sumus* =

	Rustica Pesetas	Almoxar. Pesetas	Industria Pesetas	Utilidades Pesetas	Total Pesetas
A. M. R. Ramos Caudalija	3196 20	193 50			3379 70
" Manuel R. Ramos Caudalija	2672 25	441 "	4280		3619 05
" Juan J. Llanos Caporal	1214 95	623 45	4124 "		2272 40
" Ruperto Miranda Romero	344 45	619 26	144 60		1174 91
" Mariano Saura Castilla	487 46	182 12			674 59
" Jose Chaparro Martinez	490 48	93 40			584 48
" Saturno Hierro Real	348 45	11 25			390 "
" Pascual Olvera Carrea	229 25	33 "	60 "		322 25
" Eloy S. Saura Redondo	313 "	13 "			313 "
" Don J. de Lera	133 50	154 80			288 30
" Don J. Calvo Valle	41 20			260 "	301 20
" Manuel Rey Saura	248 24	18 45			267 02
" Juan R. Calvo Valle	118 84	144 "			262 84
" Joaquin de la Torre Padon	214 52	41 20			255 44
" Luis Carlos Martinez	249 45				249 45
" Eloy Saura Rey	182 12	11 25			235 14
" Jose Platero Saura	206 "	18 45			224 45
" Esteban Saura Castilla	207 63	11 25			248 88
" Juan Martinez Mart.	201 "				201 "
" Julian Merino Perez	185 62				185 62
" Juan Martinez Mart.	168 50				168 50
" Jose Mariano Saura	154 12	33 25			167 37
" Manuel Saura Saura	114 88				162 91
" Saturno Miranda Real	118 50				161 50
" Gabriel Ferraz Gale	138 0	14 45			116 45
" Jose Olivo Saura	34 50	118 "			115 50
" Jose Knudsen Varque	116 45	36 45			153 50
" Augustin Saura Lopez	133 45	11 25			145 "
" Domingo Saura Saura	139 "				139 "
" Rafael Saura Saura	121 "				121 "
" Pedro Yanes Real	129 25				129 25
" Rafael Portano Orte	35 "	11 25	49 20		126 45
" Eduardo Ruiz Saura	114 08	4 50			124 58

125 11	125 11								
104 50	104 50								
101	101								
99 36	99 36								
44 50	44 50	44 50							95
49 50	49 50		49 50						49 50
129 51	129 51								129 51

De cuyo termino se da por terminada la
 lista, por donde se certifica una certificacion
 de esta data que sirva de ratona lo por
 tanto expediente y una lista para cuenta
 al publico por termino de veinte dias
 en el cual que se obtenga la lista defi
 nitiva que se remitira a D. J. Gonzalez
 sur de la provincia para su insercion
 en el Boletyn Oficial de la ciudad.
 Yo el Subcomandante Jefe
 de que trata se levanta la sesion fir
 mado los tres certifico =

Manuel Parreno Victoriano Garcia

Antonio Medina

Rafael Arjona Felipe Platano

Andres Abente

Andres Peligro

Deligencias Hoy cinco de Mayo de mil novecientos diez y noventa y tres
 contar que agra no hubo sesion por falta de numero de



los señores concejales y que se refieren a la suplicacion por
nos haber acordado de que tratar. *Certifico*

El Alcalde

El Secretario

Manuel Paredes

Prospero Peligros

Señores Concejales

D. Antonio Medina

" Rafael Luján

" Modesto Mendoza

" Victoriano Torrealba

" Andrés Martínez

En la villa de San Juan de los Rios a once dias del mes de
de abril de noventa y siete años y en un punto de la
para señalada se reunieron a la casa capi-
tular los señores concejales que al presente
se expresan bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Manuel Paredes Napoles con
objeto de celebrar la redencion de este
dia y abierta el acto por el señor
presidente, di lectura del acto de la
autoridad que fue aprobada.

Tambien se leyeron los decretos oficiales acordados con
clausura cumpliendo las disposiciones que contienen.

Tambien se acordó la distribucion de fondos del
corriente mes.

El Sr. Alcalde manifestó que hay muchos descubiertos
en la recaudacion de censuras de varios años por
la ausencia y por el reparto grande en el año de
un mil noventa y siete para cubrir el déficit
de la recaudacion de los censuras en el año de
un mil noventa y siete y que para hacer
efectivo dichos descubiertos es preciso nombrar
un agente ejecutivo. Enterado el Ayuntamiento
despues de discutir brevemente acordó por una
minoridad ordenar como nombrar para la re-
caudacion de los referidos descubiertos al capitan
de censuras D. Dámaso Pover Barbays
vecino de Toros de los Caballeros y residente
en esta villa y que cumpla los requisitos legales
para serlo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar

se celebró la sesion estendiendose la presente
acta que firman los señores concurrentes de que
certifico

Mamuel Parraño e Intenio e Medina

Rafael Guzman Modesto Mendoza
de las

Victoriano Garcia Andres Martin

Onofre Peligro
Srio

Eliguenid. Se acordó por la presente que aya un duto sesion
por un reunion de señores concurrentes de si principales
que en la sala de la supretoria por no haber asistido de
se tratar como certifico Ulagre 19 de Mayo de 1911



Alcalde
Mamuel Parraño e Intenio
Onofre Peligro

Señores Concurrentes En la villa de Ulagre a 2 de Mayo de mil
D. Felipe Platero movimiento de ingreso, siendo la hora de la
" Luis Carrasco se reunieron en las casas capitulares los
" Modesto Mendoza concejales que al margen se copian bajo la
" Bartolome Valle presidencia del Sr. Alcalde D. Mamuel Parraño
" Rafael Guzman Papel para celebrar la ordenada de este
día y abierto por el Sr. presidente se dio la
fuerza por mi el secretario al acta de la
anterior que fue aprobada. Tambien se
leyeron los Boletines Oficiales atracados acordandose
cumplir las disposiciones que en los mismos se in-
tan

Se acuerda la distribucion de fondos del presente
mes.

Tambien se acuerda usar el nombre de Don Jose Cuadros

Mata para que acompañe a los resúmenes del año de
mil novecientos diecinueve para ser destinados a cuerpos
también cuando el Ayuntamiento declarare insu-
ficiente para concurrir a las sesiones de quintas del
presente año al Concejal D. Antonio Prudencio Guillen
por su pariente dentro del cuarto grado civil del Sr.
D. Manuel Prudencio Rodríguez, y que en su lugar ha-
ya D. Abraham del Hierro Vargas, Concejal de número
distinguido.

Se dio cuenta de la certificación de la Sección Administrativa
Fraternidad de 1.º Ayuntamiento de esta provincia fecha 20 del
corriente de lo que cuenta que los maestros Nacionales
de esta villa ^{perciben} cada uno por su sueldo mil cien pesetas
y por retribuciones desiguales setenta y cinco pesetas
cuales sumas de que la Hacienda había cargo a este
Ayuntamiento en la cuenta que se lleva al resguardo
del 16 p.%, sobre la contribución territorial y
del cupo del Tesoro de Ventanas. También resulta de
dicha certificación que los actuales maestros na-
cionales D. Joaquín Barcen y D.ª Dolores Bar-
cena venían percibiendo el sueldo anual de setenta
tal veinte y cinco pesetas cada uno y la retribución tan-
bien anual cada uno de doscientas veintidós pesetas
sin cinco céntimos y sean cuatrocientas doce pesetas
cuarenta céntimos entre los dos y que los dos
dejarán de percibir estas retribuciones desde primer
de Abril de mil novecientos once por virtud de
lo dispuesto en el Real Decreto de 25 de Febrero del mismo
año por haber sido ascendidos al sueldo de mil
cien pesetas anuales. Según lo expuesto se impuso
la necesidad legal de que en la liquidación referida
se al resguardo del 16 p.%, cupo del Tesoro de
Hacienda se rebaja correspondiente a partir
de la fecha en que se usó en el pago de las retri-
buciones de conformidad a lo dispuesto en la R. D.
de 1.º de Diciembre último.

Entrando el Ayuntamiento y después de leer en
 presencia de los señores concejales por unanimidad que el señor
 Alcalde dirija instancia al Sr. Gobernador de la causa de
 esta Provincia en solicitud de que se sirva disponer la
 rectificación de la liquidación formada a esta corporación
 por sus atenciones de 1.^o Censura rebajando del importe
 de la misma la parte imputada a contribuciones no satis-
 fechas por el Censo desde el 1.^o de Abril de 1911 hasta fin de
 Noviembre de 1911 a los la suma de tres mil cuatrocientos
 y seis pesetas ochenta y tres centavos y abonando el saldo re-
 sultante a favor de este Municipio en su cuenta por consumo
 del año actual; que se pagan así mismo la rectificación
 y el abono subsiguientemente por lo que se refieren al actual
 ejercicio y que en las liquidaciones que en lo sucesivo se
 practiquen a este Ayuntamiento por sus atenciones de 1.^o
 Censura deje de computarse el importe de las contribucio-
 nes suprimidas.

Lo que habiendo sido admitido de que tratar de levantar
 la lesion pretendiéndose la presente acta que firman los
 concurrentes de que certifico = entolunas = parecian vale
 Manuel Parreño Felipe Platón

Luis Canasas

Modesto Andueza
 Solas

Barbón Valle

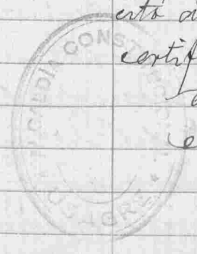
Rafael Luján

Onofre Peligro

Dilig. a) Se hace constar que ayer no hubo sesión por no concu-
 rir suficiente número de señores concejales y que así se
 está a la supletoria por no haber acudido al que tratar,
 certifico = Magre dos de Octubre de mil novecientos diecinueve =

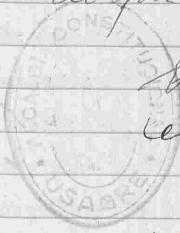
El Alcalde
 Manuel Parreño

El Secretario
 Onofre Peligro



Otra } Se hace constar que el día en la sesión por no haber concurrido suficiente número de los Concejales y que no se citó a la Replatoria por no haber asuntos de que tratar, certifico = 6mo = el ocho vale =

Usagre 18 de Febrero del 1919.
El Alcalde Manuel Parreño El Sr. Don J. Oropesa Betegón



Son concurrentes En la villa de Usagre a quince de Febrero de mil novecientos dieciocho.
" Andrés Martínez
" Juan Carrasco,
" Rafael Tarjón
" Felipe Blázquez
señores, siendo la hora señalada, se reunieron en las Casas capitulares, previa convocatoria, los dichos Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Parreño Rapela que abrió la sesión ordinaria, dando lectura por mí el Secre. al acta de la anterior que fué aprobada. También se leyeron los Colegios oficiales atrasados acordándose cumplir las disposiciones legislativas y gubernativas que contienen. Se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Se dió cuenta de que habiendo sido excluido del distanciamiento el mozo Manuel Sicilia Medina Rodríguez por el precedente de dicho a' por incurrir en el de Capilla, y a no resultar incompatible el Concejal pariente de dicho mozo dentro del 2º civil Antonio Medina Guillén y debe ser citado y asistir a las sesiones de finitas, substra el Concejal D. Modesto Alendora Salas pariente del anterior en 2º grado de afinidad no podrá intervenir en las operaciones gozando de la preferencia

el primero por ser 1º Asesistente Alcalde,
aportándole así el Ayuntamiento

Se también acordó el Ayuntamiento que tiene que su-
poner reconocimiento el error del Recemplaro an-
terior Anselmo Peláez Laguna que fue exceptuado
temporalmente por falta del perimetro torónico en
relación con la talla, no admita anpadre D. An-
selmo Peláez Valle Novio del Ayuntamiento a la sesión de
revisión de excepciones, nombrando para sustituirle
a D. Manuel Mendoza Salas como bien habilitado.

Por analogía razón acordó también el Ayuntamiento
que el Médico titular D. Anselmo Peláez Valle pa-
reiente romanguino dentro del 2º civil no consume
el referido auto y si solo el otro Médico titular D.
Domingo González Duques.

También acordó nombrar tallador de los nuevos
de actual remplaro a D. José María Mata
abonándole como gratificación diez pesetas
con cargo al cap e correspondiente del Bº de gastos.

Se también acordó el Ayuntamiento fijar a lo que
de quintas y teniendo en cuenta las cir-
cunstancias de la localidad y la escasez de las sub-
sistencias, fijar el jornal medio de un bo-
vino en esta villa en una peseta setenta y cinco céntimos.

También acordó que la lista de electores de compromi-
sario para censores, contra la cual no se ha pre-
sentado reclamación alguna república con carácter de-
finitivo en la tabla de sumario y en el Bº de la proce-

Con lo que se levantó la sesión y firmaron los concejales de
que certifica

Manuel Parrales

Modesto Mendoza Salas

Andrés Martínez

Luis Carreras

Rafael Laguna

Felipe Plata

Andrés Peláez

Otras Se hace constar que el acto no habiéndose
 y sesión por no haberse reunido suficiente número
 Junta mere de señores Concejales ni se cita a la as-
 plenario por no haberse reunido de que trata, certifica-
 nada Usagre 15 de Febrero de 1919-
 El Alcalde El Sr. D.º

Señores concurrentes En la villa de Usagre a quin-
 ce de Febrero de mil novecientos die-
 cinueve siendo la hora señalada y
 previa convocatoria se reunieron los
 Señores Concejales que al margen se

Junta
 nada

Nota Al pasar del folio cuatro al cinco que esta-
 ban adheridos se corrigió la diligencia ante-
 rior y se dio principio a redactar el acta ante-
 rior y al observar el error se repararon los dos
 folios y se han inutilizado la diligencia y la
 cabeza del acta, continuándose en el folio cinco
 vuelto, certifica- Usagre 15 Febrero 1919-
 El Alcalde El Sr. D.º



Manuel Parrales

El Sr. D.º

José Peláez

- Señores concurrentes
- D. Luis Barasco Reales
 - " Modesto Mendosa Salas
 - " Rafael Lejau Nuñez
 - " Victoriano Garcia Cabanillas
 - " Andres Martinez Rodriguez
 - " Felipe Platero Jimbleto

En la Villa de Usagre a veintidos
 de febrero de mil novecientos diecinueve
 siendo la hora señalada se reunió
 en las salas capitulares los
 Señores Concejales que al margen se
 presian bajo la presidencia del
 Sr. alcalde D. Manuel Parrales Propie-
 ta para celebrar la ordinaria de
 este día.

abierto el acto por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada.

Tambien se leyeron los boletines oficiales de la semana acordandose cumplir las disposiciones que contienen.

El Ayuntamiento acordó designar como testigo para los expedientes de expropiación del actual ramplazo y de revisiones á Rafael Nevada Paredon y Angel Louca Vegas.

Se dió cuenta de la Real Orden de 11 de Diciembre de mil novecientos diez sobre resolviendo al expediente instruido sobre liquidación de créditos á favor y en cuenta del Estado, al Ayuntamiento de San Lorenzo del El Escorial, en la que se dispone con caracter general "que para tener cuenta el estado de liquidación definitiva por capital e intereses de la desamortización, en cada caso, deberá expedirse certificación por la Dirección general de la Deuda, la que cuidaran la Corporación de solicitar de la referida Dirección y se unirá al expediente". El Sr. Alcalde abrió discusión sobre este punto y después de haber usado de la palabra varios Concejales, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que el Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación y relatiendo este acuerdo, dirigiera instancia al Ilustre Sr. Sr. Director general de la Deuda, solicitando sea expedida la aludida certificación por lo que se refiere a la liquidación de los créditos y créditos de este Ayuntamiento en favor y en cuenta del Estado, la cual será unida al expediente de su rama, del que deberá dar cuenta al Ayuntamiento por término de quince dias siguientes por lo que se citada real orden.

Se no habiendo otros asuntos de que tratar se

santa laACION extendiendose la presente
acta que firman los concurrentes de que yo
el Secretario certifico:

Mmanuel Paricio

Francisco Mendoza
Ceballos

Guillermo Carrasco

Rafael Guzman

Victoriano Garcia

Andrés Martínez

Helipe Plata

Francisco Peligro

Diligencia: Hoy día de Febrero se hace constar que ay no
hubo sesion por falta de numero de tres concejales
y no se cito a la supletoria por no haber asuntos de
que tratar certifico:

El Alcalde
Mmanuel Paricio

El Secretario
Francisco Peligro

Otra: Hoy día de Marzo se hace constar que ay no se
celebró sesion por no haber ocurrido numero de
tantos de tres concejales y que no se cito a la suple-
toria por no haber asuntos de que tratar certifico:

El Alcalde
Mmanuel Paricio

El Secretario
Francisco Peligro



presente
cu yo
doza
9
gan
5
me
aym
ojalos
cuntas de
ora
a no se
curo los
suple
ortijos

- Señores concurrentes
- D. Modesto Mendoza Salas
 - Rafael Luján Múner
 - Victoriano García Cabanillas
 - Felipe Platero Mimbres
 - Luis Carrasco Reales

En la Villa de Uraguá a quince de Marzo de mil novecientos diecinueve siendo la hora señalada se reunieron previa convocatoria los tres concejales que al cargo se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Pavoneo Rayba para celebrar la ordinaria de este día y obispo el acto por el Sr. Presidente se dio lectura al acta de la anterior que fue

aprobada.
También se leyeron los N.º 8.º de la semana acordándose en cumplimiento las disposiciones legales que en materia que contiene.

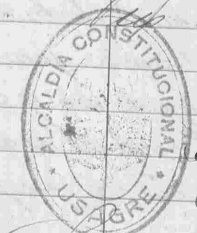
Se acordó la distribución de fondos del corriente mes. Se dio cuenta del expediente de fallidos del año 1918 y examinados detenidamente los justificantes y demás antecedentes relativos al descubrimiento que resulta por dicho impuesto y año en esta localidad, se acordó declarar partida fallida dicho descubrimiento en cantidad de Cuatro mil doscientas noventa y tres pesetas veintitres centavos pesetas ^{centavos}. Entreguense original el expediente al encargado de la recaudación ejecutiva para que lo remita a la Secretaría de Hacienda de esta provincia para su aprobación si lo merecieren.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres concurrentes de que certifico

Manuel Pavoneo	Modesto Mendoza Salas
Victoriano García	Rafael Luján
Bartolomé Gallo	Luis Carrasco
Felipe Platero	Amador Polignone

[Signature]

Figueria } Hoy reunidos de Marzo se hace
constar que ayer no se celebró sesión
por falta de número de Sres. Concejales,
y que no se citó a la Suplente por
haberse ausentado de que pater, certifica



El Alcalde Manuel Parrino
El Sr. Ciprés Belizón

- Actores concurrentes
- Victoriano Garcia Caballero
 - Bartolomé Valle Nuñez
 - Pedro Platero Trumboro
 - José Carrasco Real
 - Pedro Rojas Nuñez
 - Andrés Martínez Rodríguez

En la Pzta de Usagre
a reunidos de Marzo
de mil novecientos diecinueve
reunido la noche señalada
se reunió en el Va-
lon Consistorial previa con-
vocatoria de Sres. Concejales
que asistieron se ex-
presaron bajo la preside-
cia del Sr. D. Manuel Parrino

para celebrar la ordinaria de este
día y al efecto de acto por el Sr. Presi-
dente se dio lectura al acta de la au-
terior que fue aprobada.

Además se leyeron los P. R. R.
atrasados acordándose cumplir las de
posiciones que continúan.

En este acto se presentó Don Ri-
cardo Larrea Abasco Depositario de los
fondos municipales y hizo presente que
no reuniendo a sus informes sequisi-
tos desamparando el referido cargo presen-
ta la dimisión del mismo. Entendido
el asunto y previa discusión por unanimi-
dad acordó aceptarse la renuncia

El Sr. Presidente rogó a Sr. Larrey
 que con motivo de la reforma llevada a
 cabo por el Gobierno de esta provincia
 que el día primero de dicho mes de
 abril próximo reiniciere con término de
 diez días en el ejercicio del citado car-
 go cuando a treinta y uno de dicho
 mes y en adelante de fin de dicho
 día primero de abril el que se nombra
 levantándose la correspondiente auto
 de arqueo arbitral. Mandando
 a lo manifestado por el Sr. Alcalde
 al Depositario siguiente quedó con-
 tado y aceptó lo propuesto. "El día
 después de haberse conocido y
 por unanimidad acordó nombrar De-
 positario de la Real Municipal de
 esta villa a don Guillermo María Domínguez
 que venia de esta villa y que con-
 viniendo por haber sido elegido y
 requerido al efecto aceptó el referido
 cargo." El Sr. Alcalde también apro-
 bar el pago ordenado por el Sr. Alcalde
 de el efecto que por esta finca
 continúe a don Francisco Domínguez
 Ojeda por una veje para la venta y
 venta de la casa. "Se deviene a lo que
 se acordó en el mes de agosto de
 el año de noventa y cinco acordó aprobar el
 pago de vivienda por esta finca
 frenta por el valor de las fincas
 públicas." También acordó aprobar el pago
 de una finca ordenado por el Sr. Alcalde
 de a don Francisco Domínguez Ojeda

hace
 veris
 iale
 por
 ortificio
 gna
 raere
 aso
 scime
 uialg
 Va
 un
 uja
 e ex
 asida
 Don
 pe
 ste
 esi
 cau
 r
 r
 r
 ou Ri
 que
 quí
 resen
 ado
 mi
 id

similitud del delito a su favor como
Depositario en el año 1908

En virtud de haber aprobado
el pago de patente y dos pesetas
de unido por el Sr. Alcalde a la Delega-
cion de Hacienda de Paredes por la
cuota correspondiente a este Ayuntamiento
y para el sostenimiento del Tribunal
provincial de Repartos.

No habiendo mal asunto de que tra-
tar se levanta la sesión pretendien-
do le presente esta que firman los
concurrentes de que certifico

Manuel Pascual

Victoriano Garcia

Bartholomeo Calle

Felipe Patero

Luis Carrasco

Josafel Gajon

Andres Abantiver

Ricardo Garray

Guillermo Vera
11

Onofre Peligro

cuo
bor
tas
olega
& la
ubi
raf
tra
lieu
la
=

Señores concurrentes
D. Modesto Mondora
Rafael Luján
Luis Carrasco
Antonio Medina
Andrés Martínez

En la villa de Ubagre a cinco de Abril de mil novecientos diecinueve siendo la hora señalada se reunieron en el salon consistorial previamente convocados los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. Manuel Parrino Ropula para celebrar la sesion ordinaria de este dia y abierta por dicho Sr. se dicto tura por mi el Secretario al acta de la anterior que fue aprobada Tambien se leyeron los R. O. de la semana acordados cumplir las disposiciones que contienen.
Tambien se acordó la distribución de fondos del corriente mes.

El Sr. Alcalde manifestó que una comision de vecinos que tratan de establecer la Comunidad de Labradores le ha hecho presente la conveniencia de que, inferior es instituye y organice legalmente la referida Asociacion, se nombra por esta Alcaldia como guardas municipales de campo a pie o a caballo a cuatro individuos que proporcionen pagados y equipados de sus fondos, los cuales de ese modo participen de la actividad publica necesaria para coadyuvar a hacer efectiva la responsabilidad en que incurran los dueños de los frutos del campo y los que no guarden el debido respeto a la propiedad. Ante esta manifestacion el Ayuntamiento, ya que sus escasas medidas no le permiten sortear todos los guardas de campo que requiere la gran estension de este termino municipal, unánimemente acordó conseguir su satisfacion al ser que los propietarios y labradores unidos en un esfuerzo comun, atiendan, aparte los demas fines de tales asociaciones, a la vigilancia, seguridad y conservacion de los campos y sus productos. Hace constar ademas que los referidos nombramientos son de la exclusiva competencia del Sr. Alcalde por tratarse de agentes que usan armas, conforme a lo dispuesto en el art. 74 de la ley municipal vigente.

J no

habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión estudiándose la presente acta que firmaron los señores concurrentes conmigo el día de que certifico

Manuel Parejo

Modesto Mendosa

Rafael Luján

Luis Carrasco

Andrés Martínez

Antonio Medina

Caripé Peláez

Señores concurrentes	En la villa de Uagre a don de Abril de mil novecientos diez y nueve siendo la hora usual de la sesión se reunieron en las Casas Capitulares previa convocatoria los señores Concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde de funciones D. Luis Carrasco Reales para celebrar la sesión ordinaria de este día y abierta por el Sr. Presidente de su orden por mi el Secretario se dio lectura al acta de la anterior que fué aprobada.
D. Modesto Mendosa Pales	
Antonio Medina	
Victoriano García	
Felipe Platero	
Rafael Luján	

También se leyeron los B. O. de la semana acordándose cumplir las disposiciones legales y superintendidas que comprenden.

El Ayuntamiento acordó nombrar al excipal y primer Alcalde D. Manuel Parejo Rafaela comisionado para acompañar a la Capital de la Provincia a los moros del actual receptor y anteriores para el fin de revisiones ante la comisión mixta abonándosele la cuota necesaria con cargo al capítulo correspondiente para el recorro de los moros y gastos de viaje; acordando también que no ocurra el sueldo ni obligados a algunos del Ayuntamiento.

Tambien acordó el Ayuntamiento acordar el pago ordenado por el Alcalde de treinta pesetas a D. Toré Mata Rocha ^{por el Juzgado} del Juzgado de Instrucción

Cambien se acordó aprobar el pago ordenado por el Alcalde de treinta y ocho pesetas a D. Toré Mata Rocha por hospedaje del Juzgado de Instrucción por motivo de un homicidio

Segun lo dispuesto en el art. 66 de la ley municipal para nombramiento de la junta de asociados para el presente año economico el Ayuntamiento acordó por unanimidad formar cuatro Secciones incluyendo en la primera a los contribuyentes por territorial que pague trimestralmente, en la segunda a los que contribuyan semestral y anualmente, en la tercera a todos los que contribuyan por urbana y en la cuarta a todos los de industrial asignandose tres reales para la primera Sección tres a la segunda y dos a cada una de la tercera y cuarta; acordandose tambien que se instruya el oportuno expediente

Y no habiendole otros asuntos de que tratar se levanto la sesion concluyendose la presente acta que firman los Srs concurrentes de que certifico

Luis Carrasco

Modesto Medoza

Felipe Platero

Antonio Medina

Rafael Lujan

Victoriano Garcia

Onofre Rodriguez

Señores concurrentes En la Villa de Urzago siendo las once de la tarde D. Modesto Medoza Alcalde manana del día de San José de abril de mil novecientos diecinueve previa convocatoria se reunieron en el Salón consistorial para celebrar sesion extraordinaria los tres concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ferrerín Pajuela y abierto el acto por el Sr. Presidente se dio lectura por mi el secretario al acta de la ultima sesion extraordinaria celebrada la cual fue aprobada

Uno de los objetos de la convocatoria era de recuento del oficio de la Diputación provincial, ordenando su ingreso en la caja de la Diputación tres mil cuatrocientas setenta y dos centimos por contingente provincial en término de diez días y en el mismo se mandó exponer las causas que implicaban el cumplimiento de dicha orden en vista el ayto. suscritado y de oportunidad de discutir suficientemente el asunto acordó exponer a la Dama Diputación las siguientes causas.

Primera que es como un caso de fuerza mayor por las carencias de las subsistencias atañidas a los servicios municipales de Beneficencia, subidos de precios los cuales sin el auxilio de su sueldo no podían suistir y perseguían el hambre y

Segunda que el impuesto de consumo que es el principal ingreso de este ayto no se recaudaba por completo quedando siempre un déficit considerable motivando también la penuria de este ayto el que no acaba de reorganizarse su Hacienda que ha de consistir principalmente en el saldo cuantioso a favor de la misma de la liquidación de créditos y débitos con el Estado.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del mozo Manuel González Gómez y hijo de Manuel y Dolores en el curso del sorteo de la República del año 1919 que citados en forma legal no comparecieron por si ni por medio de representante al acto de la clasificación y delata que a él impediera. Vista sus resultados y diligencias visto lo expuesto por parte de mozo en el sorteo y el dictamen del Regidor que resultó de este expediente el ayto. despus de discutir brevemente acordó por unanimidad

declarar al mero Manuel Gonzalez Gomez pro-
fugo.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanto
la sesion e extendiendose la presente acta que firman
los concurrentes de que certifico:

Manuel Parreño

Modesto Mendoza

Antonio Medina

Rafael Luján

Luis Carrasco

Victoriano Garcia

Onofre Pelinco

- Señores concurrentes
- 1. Modesto Mendoza Salas
 - 2. Antonio Medina Suller
 - 3. Rafael Luján Sánchez
 - 4. Luis Carrasco Pabes
 - 5. Victoriano Garcia Sabamillas

En la Villa de Uragn a diecinueve
de abril de mil novecientos diecinueve
se reunió previa convocatoria y siendo
de las cué de la mañana los señores
concejales que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Manuel Parreño Popula para celebra la
sesion extraordinaria y abierta por el
Sr. Presidente se dió lectura por mi

el Secretario al acta de la extraordinaria anterior que
fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que como a los señores
concejales = caudales, el objeto de la convocatoria era fijar
definitivamente las cuentas del Municipio, por trimestres al año
de mil novecientos diecinueve que estaban sobre la mesa con el
dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Suller. En su
virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley se
reunieron por los señores concejales las cuentas repuestas
y obtendrían fijar el cargo en treinta y siete mil tres-
cientas cincuenta y nueve pesetas seis centimos y la data
en treinta y un mil seis centos ochocientos ochocientos
recordando al propio tiempo se pareen las mismas con to-
da su documentación a la Junta municipal para su re-

vision y censura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161 de la ley municipal, enajenándose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse previamente conocimiento al vecindario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se oponga y aparezca.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion extendiéndose la presente acta que firmamos tres concurrentemente de que certifico

Mamuel Pardo	Modesto Mendosa
	Señal
	Qui Camacho
Antonio Medina	Rafael Lopez
Victoriano Garcia	Onofre Peligro
	Tras

Diligencia Se hace constar que el dia diecinueve no hubo sesion por falta de numeros de Ses concurrentes y que no se cito supletoria, por no haber asuntos de que tratar, certificado Maque 20 de Abril 1919

El Alcalde	El Secretario
Mamuel Pardo	Onofre Peligro

Otra Se hace constar que el dia veintiseis no hubo sesion por no haberse reunido numero bastante de señores concejales y que no se cito a la sesion supletoria, por no haber asuntos de que tratar de todo lo cual yo el Hon



hario certifico. Usagre 27 de Abril 1919

El Alcalde
Manuel Parraño

El Secretario
Anapri Peligro

Otra

Se hace constar que el día tres no hubo sesión por no reunirse número suficiente de concejales y que no se citó a la suplente por no haber asuntos de que tratar certifico.

Usagre 4 de Mayo de 1919

El Alcalde
Manuel Parraño

El Secretario
Anapri Peligro



- Señores concurrentes
- L. Modesto Mendoza Salas
- Victoriano Garcia Cabanillas
- Felipe Pastor Mota
- Luis Carrasco Reales
- Pedro Rufan Pinar

En la villa de Usagre a día de Mayo de mil novecientos diez y nueve, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Parraño Papela se reunieron en las Salas Capitulares los Señores Concejales que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para que fueran convocados en el tiempo y forma que la ley marca, cuya sesión tuvo por objeto el de llevar a efecto el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la junta Abunicial durante el año de mil novecientos diez y nueve a mil novecientos veinte en tenor de lo dispuesto en el capítulo 3º de la ley orgánica vigente. En tal estado, hallándose reunida esta reunión por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha ~~tres~~ del actual según consta del respectivo expediente, y por medio de pregón y toque de campana desde los días de esta propia mañana se declaró abierto el acto a las once horas y a presencia de los concurrentes que tubieron a bien concurrir.

En su virtud se dio lectura del preterrito capítulo 3º de la ley municipal y no protesta ni reclamación alguna, ni pido

falta
por no
no ha
están
esto
de
hou

a realizar la operacion, leyendose las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales, las cuales en su consecuencia fueron introducidas en bolos tambien iguales que se depositaron en un globo proporcionado procediendose a la extraccion luego de ser dicho globo convenientemente reconocido, y obteniendose el resultado siguiente =

1^a Seccion

D. Pedro Nueva Hernandez
" Juan Martinez Martinez
" Domingo Mendonza Vargas

2^a Seccion

" Augustin Peral Ortiz
" Rafael Paragan Galas
" Felix Platero Piro

3^a Seccion

" Abraham del Rio Vargas
" Manuel Arias Cabera

4^a Seccion

" Rafael Berjano Forte
" Francisco Macedo Velasco

Cuyo total de diez asociados es el correspondiente a diez cabezas de que debe constar este municipio segun la creata del art. 35 de la precitada ley de Ayuntamiento y que deben nombrarse con sujecion a la misma.

En su vista acordó la Corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se publique por cedula a los designados, claudrese por terminacion del acto y levantandose la sesion, cuya acta suscriben los D^{os} Caballeros concurrentes con el Sr. Alcalde y de todo yo el Secretario certifico

Manuel Perisinos Rafael Lujan

Modesta Marcelina Galas

Luis Camarero

Victoriano Garcia

Felix Platero

Onofre Peliseros

Diligencia } Se acredita por la presente que ayer no
hubo sesion por falta de numero de tres conce-
jales y que no se cito a la suplencia por no haber
asuntos de que tratar certificar

Uzaga 11 Mayo 1919

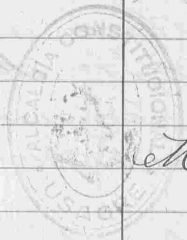


El Alcalde
Manuel Paricio

El Secretario
Andrés Pérez

Otra } Se hace constar que en el dia de Ayer no
se celebró sesion por falta de numero de tres
concejales y que no se cito a la suplencia por
no haber asuntos de que tratar certificar

Uzaga 18 Mayo 1919



El Alcalde
Manuel Paricio

El Secretario
Andrés Pérez

Otra } Se hace constar que ayer no hubo sesion por
falta de numero de tres concejales y que no
se cito a la suplencia por no haber asuntos de
que tratar certificar

Uzaga 25 Mayo 1919



El Alcalde
Manuel Paricio

El Secretario
Andrés Pérez

Señores concurrentes	En la Villa de Uzaga a treinta y uno de Mayo de mil novecientos diecinueve, siendo la hora señalada y previa convocatoria, se reunieron en el Salón Consistorial los tres concejales que al día se expresan bajo la presidencia del Sr.
D. Victoriano Garcia	
" Modesto Mendoza	
" Bartolomé Falla	
" Rafael Luján	
" Andrés Martínez	

Alcalde D. Manuel Parreño Papula
para celebrar la ordinaria de este
día y abierta por el Sr. Pendulo y
el Secretario de lectura el acta de la
anterior que fue aprobada. Tam-
bien se leyeron las Resoluciones oficiales
obtenidas y acordadas en las disposiciones
que continúan.

El Sr. Alcalde manifestó que como en autos anteriores
debe preceder al arrendamiento de terreno de la
Sierra para Eras y entrada de el arrendamiento
y de nuevo de discutir el asunto de arrendar por una
comunidad distribuir el terreno en lotes de una fanega
tres cuartillas y media fanega y que esos lotes
se clasificaran según la calidad del terreno que
objetó indicado en tres clases 1.^a 2.^a y 3.^a a saber
de los solicitantes 25 puntas por la 1.^a clase de una fanega
20 puntas por la de 2.^a clase y 15 puntas por la
de 3.^a clase.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesión entendiéndose la presente acta que fir-
man los Sr. concejales de que certifico.

Manuel Parreño

Victoriano Garcia

Rafael Luján

Modesto Mendosa

Barbón Calle

Andrés Martínez

Carlos Peligro

Tris

Diligencia: Se hace constar que ayer no hubo sesión
por falta de número de Sr. concejales y que

no se cito a la supletoria por no haberse
antes de que tratara Usage 8 de Junio de 1919



El Alcalde
Manuel Ponce

El Secretario
Angele Puligro

Otra: Se hace constar que ayer no se celebró
sesion por falta de numero de tres bau-
cejales y que no se cito a la supletoria
por no haberse antes de que tratara certi-
ficar: Usage 15 Junio 1919



El Alcalde
Luis Carrasco

El Secretario
Angele Puligro

- Señores concurrentes
- Modesto Mendoza Salas
 - Luis Carrasco Neals
 - Bartolomé Valle Vintular
 - Andres Martin Rodriguez
 - Victoria Garcia Cabanillas

En la Villa de Magre a veintiuno de Junio de mil novecientos diecinueve siendo la hora señalada y previa citacion se reunieron en el salon consistorial los tres concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ponce Popula para celebrar la ordinaria de

este dia y abierto el acto por el Sr. Presidente se leyó el acta de la anterior que fue aprobado. Tambien se leyeron los Boletines oficiales atresados recordandolos en sus partes en cuanto a disposiciones legales y administrativas contuvieron.

Tambien se recordó la distribucion de fondos del corriente mes.

Se dio cuenta de una instancia de Manuel

Rodriguez Carrasco mayor de edad labrador
y vecino de Puente de Huentis solicitando que el
Ayuntamiento adopte las medidas necesarias
para restablecer el camino vecinal de Buenavista
a Lapa que en la parte que atraviesa por
el termino de Uraguá lo ha interrumpido el veci-
no de la Puebla de Sancho Perez Felix Fernandez Mato
que no protestó de levantar en su propia tierra
de su propiedad dos trozos de pared ha metido
en dicha pieza cuatro metros a lo ancho del
camino en un trozo y tres metros en otro. Subira-
do el Ayuntamiento y despues de discutir su
felicemente el asunto por unanimidad a-
cordó que por primera providencia se oiga
al Fernandez Mato presunto autor de la inte-
rruccion del camino y al efecto se dirigiera ofi-
cio al alcalde de Puebla de Sancho Perez acompa-
ñando copia de la instancia referida y de este
particular de acuerdo para que en el termino
de quince dias manifieste por escrito sus descar-
gos a este Ayuntamiento.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar se levau-
to la sesion actuandose en la presente acta y en

firmaron los que concurrieron de que certifica-

Manuel Pascasio

Modesto Mendonza

Luis Camasca

Victoriano Garcia

Bartolome Calle

Andrés Martínez

Crispín Peligro

Señores Concorrentes

- A Rafael Luján Sáenz
- Modesto Flandora Salas
- " Andrés Martínez Rodríguez
- " Antonio Medina Guillen
- " Bartolomé Vall Tuñuelas

En la Villa de Magre a veintio-
do de Junio de mil novecientos
dieinueve siendo la hora señalada
se reunieron previamente
citados en las salas capitulares los
tres concejales que al margen se
expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Manuel Ponce

Repleta y abierta por este por
mi el Secretario se dio lectura
al acta de la anterior que fue aprobada, tam-
bien se leyeron los Releivos oficiales de la
semana acordando cumplir sus disposiciones
legales y gubernativas.

El Ayuntamiento previa discu-
sion acordó por una unanimidad abonar
al Sr. D. José Victorio Platero nueve pesetas
y cincuenta centimos mensuales por la di-
ferencia entre su sueldo mensual de Setenta y
cinco pesetas y lo que se cobra del vecindario
que son sesenta y cinco pesetas cincuenta cen-
timo.

Igualmente acordó aprobar el pago orde-
nado por el Sr. Alcalde de treinta y ocho pesetas
a Sr. Mata Rodra por los padagos del Herdo.
Instruccion de este partido con motivo de su
autopsia.

Igualmente acordó aprobar el pago de des-
cuentos pesetas a D. Federico Pinardi, a cuenta
de sus dietas como agente Ejecutivo por dietas
a la Hacienda.

Igualmente acordó aprobar el pago de quince pe-
setas por gastos de viaje del Sr. Alcalde y fuente de
bautas por asuntos del Ayuntamiento

Tambien acordó aprobar el pago de siete pesetas
y cincuenta centimos para el Billete del tren para

la familia de un Guardia Civil

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador de Hacienda de esta provincia fecha Veinte del actual ordenando se le remita certificación que ya se ha enviado, de los ingresos realizados en las Areas Municipales desde la fecha del embargo del 66% de dichos ingresos por debitos de este Ayuntamiento; y abierta discusión sobre este asunto hicieron lugar de la palabra a varios Concejales considerando que la liquidación prevenida en la ley de autorizaciones y Dictamen-Ley de 3 de Marzo 1917, de los créditos y débitos de los Ayuntamientos en favor y en contra del Estado, se terminó en este Municipio; y las de las cantidades deudas por el Estado a este pueblo por capital e intereses procedentes de la amortización de sus bienes de Propio no está ultimada, por lo la Junta de Asociados en sesión del 20 de Agosto de 1917, acordó prestar su cooperación a todas las cifras y aceptar todas las partidas de cargo y data que resulten de los libros de la contabilidad de la Dirección general de la Deuda pública y de la Hacienda provincial con lo que este Ayuntamiento quedó comprendido en la letra 6ª del artículo 1º de dicho Dictamen y por lo tanto respecto de esta corporación se suspenden los procedimientos de apremio iniciados para hacer efectivos sus descubiertos que no se podrá en lo sucesivo emplear tales procedimientos por cantidad mayor de la que se indica en los recaudatorios que autoriza esta ley.

Considerando que si a pesar de este acuerdo que imposibilita legalmente toda acción ejecutiva de apremio y que coloca a este Ayuntamiento en la situación de los que tienen ya ultimada la liquidación, se le apremia antes de haber

si resultará acreedor al Estado, se verá limitado en sus intereses, tan sagrados como cualesquiera otros, al privarle injustamente del beneficio de la compensación precedido por la regla 8ª del Dictamen-Ley, del de la bonificación que fija la letra A de dicha regla, y del de la moratoria de pagos por anualidades como establece la regla 9ª, contrariándose además con el fin opuesto y fines de la ley de autorizaciones, que res: "facilitar la extinción de deudas y poner a la Hacienda local en condiciones de solidez y solvencia". El Ayuntamiento por unanimidad acordó que el Sr. Alcalde, con certificación de este particular de acuerdo, dirija instancia al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, solicitando que sea levantado el embargo del 66% y se suspenda el procedimiento de apremio contra el Ayuntamiento hasta que este ultimada la abrida liquidación.

En no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres concejales de que certifico:

Mauricio Ferrero

Modesto Mendez

Rafael Lujan

Bartolomé Valle

Esteban Medina

Andrés Martínez

Onofre Peligro

Atestiguo y doy fe de que ha sido así como se ha escrito en esta sesión.

El Alcalde Municipal y que no se hizo la exhibición por no haber asunto de que tratar, certifico

El Alcalde
Mauricio Ferrero

El Secretario
Onofre Peligro



Los señores reunidos en la Villa de Maguá don de
D. Rafael Truján Núñez, jefe de un honorable diccionario
" Modesto Mudoza Salas se reunieron en la Sala Capitular
" Antonio Medina Guillén los señores Comisarios que asistieron se
" Sebastián García Cabanillas expresan bajo la presidencia del
" Andrés Martínez Rodríguez el Alcalde en funciones D. Luis Corrales
" Real orden de convocatoria para ce-
" lebrar la ordinaria de este día
" y abierta por el Sr. Presidente y leída
" la de la anterior por cui el Secretario fue
" aprobada. También se leyeron los boletines
" oficiales atrasados acordándose cumplir las
" disposiciones que contienen.

También se acordó la distribución de
" fondos del presente mes.

También se acordó aprobar el pago
" de veinticinco pesetas pagadas por el Sr. Al-
" calde a Don Francisco Ortega Carriá por el re-
" llamo de material del reparto de Ración de carne
" de año.

También acordó que como en años anteriores
" se ha verificado un balance general en la
" casa-cuarto de la Casa civil y que la ges-
" tión del mismo se abraza con cargo al capít.
" 115 presupuesto del presupuesto de Costes.

También se acordó nombrar comisiones
" para el ingreso de la renta en caja el día
" primero de Agosto próximo a D. José María Mata.

Y finalmente se acordó que por la Comi-
" sión de Beneficencia se forme la lista de
" los niños pobres que deben recibir gratia
" durante el mes de su familia la dispensa
" médica para el año de 1919-
" 1920, cuya lista una vez terminada sera
" depositada a fin de ser revisada por el
" Sr. para ver las reclamaciones que se

presentar y acordar luego en definitivo el
y el Ayuntamiento.

Yo sabiendo un asunto de que trata se levan-
to la sesión reanudada la presente acta que
firmar los señores concurrentes de que certifico =

Luis Carrasco

Josafael Lujan

Modesto Medina

Antonio Medina

Victoriano Garcia

Candres Martinez

Onofre Bellizora

Señores concurrentes
Modesto Medina Salas
Antonio Medina Guillen
Josafael Lujan Vicuña
Victoriano Garcia
Candres Martinez

En la Villa de Magre a diecinueve
de Julio de mil novecientos diecinueve
siendo la hora señalada se reunieron
en las Salas capitulares los tres concejales
que comparecieron se expresaron presen-
cias por el Sr. Alcalde D. Luis Ca-
rasco Reales para celebrar la or-
dinaria de este día y abierta por el Sr. Pre-
sidente se dió lectura al acta de la anterior
que fue aprobada se leyeron los Be-
lletines de la semana acordándose cum-
plir las disposiciones que contiene.
Se dió cuenta de un oficio del Sr.
Alcalde de Lebes de ven con motivo
de reclamar la certificación de na-
cimiento de Antonio Vicente Villar,

instancia que se presenta con firmada que supra
la parte de notario por dicho pueblo y el Ayunta-
miento entendiéndose y después de discutir el asunto con-
dió por unanimidad que conste que sin pregu-

gar la cuestión y reconociendo la preferencia
á favor del expresado Ayuntamiento no ha
llegado la oportunidad que establece el artº
34 de la Ley como tiene que ser incluido en
el alijamiento de este pueblo en el proximo mes
de Enero subsecuente sera llegada la oportuni-
dad de acceder á Dho.

El Ayuntamiento tambien acordó el pago de
ciento cincuenta pesetas al Sr. Alcalde D. Manuel
Parrino Rapela para gastos de viage á Ma-
drid para varios asuntos del Ayuntamiento
con cargo al capitulo de Suprerritos.

Azi mismo acordó apretar el pago de sesenta
y cinco pesetas veinticinco centimos ordena-
do por el Alcalde á José Abata Peña, por los
gastos de fouda del Oficial de la Guardia Civil
que estubo al frente de la fuerza de dicho Parti-
do, concurradas en este pueblo con motivo de
las cuestiones obreras sobre la siega.

Que habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
la sesion extendiendola la presente acta de
que certifico habiendo usado

Luis Carrasco

Nodesto Nuolora
Salas

Victorino Medina

Rafael Lujan

Andrés Martínez

Victoriano Garcia

Onofre Cubigro

Dirio

Amores Concurrerite

D. Andres Montoya Rodriguez

" Modesto Mendosa Salas

" Victoriano Garcia Bobadilla

" Luis Carrasco Morales

" Antonio Medina

En la Villa de Uragre a veintiseis de Julio de 1918 a las once y cinco minutos de la hora señalada se reunieron en las casas capitulares bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Parrino Chapela los tres tenientes que al momento se expresan y abierta la sesion por el Sr. Presidente se dio lectura a la orden de la anterior que fue aprobada tambien se leyeron los Resoluciones

oficiales de la semana precedente cumpliendo los preceptos legales y administrativos que corresponden.

Se dio cuenta de la resolucion del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia acordando que desde 1914 a 1919 se abona a este Ayuntamiento la cantidad que importaba las retribuciones suprimidas a los Maestros de este pueblo a razon de cuatrocientas doce pesetas e cincuenta centimos anuales pero en dicha resolucion nada se dice respecto a que en las liquidaciones que se practiquen en lo sucesivo desde el año 1919 en adelante por dicho concepto se tenga en cuenta que al cobrar el 16% de impuesto sobre dichas abonos dichas, a tension, hoy que se preparan cada año la cantidad de cuatrocientas doce pesetas e cincuenta centimos se lea al Ayuntamiento despues de discutir el punto acordado por unanimidad que el Sr. Alcalde dirija oficio a dicho Sr. Delegado para que se digna ordenar y confirmar lo propuesto.

El Ayuntamiento acordó autorizar el pago de veinte y cinco pesetas setenta y cinco centimos a Policarpo Barde por suministro de luz y cada un año se acordó por el Sr. Alcalde a las parejas de la Guardia

hizo celebrada con motivo de la liega
y asimismo acordó aprobar el pago o redem-
do por el Alcalde de cincuenta pesetas a Don
Felix Capote Medico preter por una optoria
y no habiendo otros asuntos de tratar se
levantó la sesión extendiendo la presente acta
que firman los tres concurrentes de que certi-
fíco-

Mmanuel Pascasio

Modesto Mendosa
Salas

Andres Martinez

Victoriano Garcia

Antonio Medino

Luis Carrasco

Onofre Belizos

Diligencia En tres de Agosto se hace constar que ayer
no hubo sesión por no haberse reunido su-
ficiente número de concejales y que no se
citó a la supletoria por no haber asun-
to de que tratar, certifico-

El Alcalde

Mmanuel Pascasio

El Secretario

Onofre Belizos



Otra En diez de Agosto se hace constar
que ayer no se celebró sesión por falta
de número de señores concejales y que no
se citó a la supletoria por no haber
asuntos de que tratar, certifico-

El Alcalde

Mmanuel Pascasio

El Secretario

Onofre Belizos



Otra En veintidós de Agosto se hace constar

que ayer no hubo sesion por falta de
numero de concejales y que no se cito
a la suplitoria por no haber asuntos
de que tratar certificados -

El Alcalde
Manuel Ponce

El Sr. Sr.
Crispín Peláez



Señores concurridos
En la villa de Usagre a trece
de Agosto de mil novecientos
" Victoriano Garcia diecimere, siendo la hora seña
" Modesto Mendora fada se reunieron en las casas
" Antonio Medina consistoriales los señores Conaja
" Rafael Luján los que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alca
calde D. Manuel Ponce Re

pela para celebrar la ordinaria de este
dia y abierta por el Sr. Presidente, di
lectura ya el tomo al acta de la ante
rior que fui aprobada.

Tambien se leyeron los Boletines ofi
ciales atrasados acordandose cumplir las
disposiciones legales y gubernativas que
contienen.

Se acordó asi mismo la distribucion
de fondos del corriente mes.

Se acordó tambien aprobar el pago
ordenado por el Alcalde de retenta
y cinco puntas, con cargo al capi de Con
prevista, a D. Federico Brialdi por sus
dietas como Agente ejecutivo por debitos
a la Hacienda.

Se dio cuenta de la lista de pobres
de la Beneficencia municipal que ha en

tado expuesto al público por ocho días sin que se haya presentado contra la misma reclamación alguna, cuya lista formada por la Comisión de Beneficencia con las inclusiones y exclusiones hechas, el Ayuntamiento, después de breve discusión, acordó por unanimidad aprobarla y que de ella se saquen tres copias para entregar una a cada uno de los miembros titulares y otra al Farmacéutico.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los concurrentes, de que certifico =

Mannul Carrasco Luis Carrasco
Victoriano Garcia Antonio Medina
Rafael Luján Modesto Mendosa
Cinco Peligro

Los concurrentes En la villa de Usagre a
D. Luis Carrasco seis de Septiembre de mil novecien-
" Modesto Mendosa diecinueve, siendo la hora una-
" Andrés Martínez tada se reunieron en las salas capi-
" Rafael Luján tularas, previa convocatoria, los señores
" Victoriano Garcia conyugales que al margen suscri-
gan, para celebrar la ordinaria de
este día, presididos por el Sr. Alcal-
de D. Mannul Carrasco Rapela
quien declaró abierta la sesión, dando
lectura por mí el secretario al acta de la
anterior que fue aprobada. Tambien se le-
yeron los Boletines oficiales de la semana

acordándose cumplir las disposiciones legales y administrativas que continen.

También se acordó la distribución de fondos del corriente mes.

Así mismo se acordó autorizar el pago con cargo al capítulo once "Imprevistos" de treinta y ocho pesetas cincuenta céntimos al fondista José Mata Rocha por supe-
daja del Jurgato de Instrucción del Partido con motivo de un homicidio.

Dada cuenta de los Apéndice de la rignera rústica y pecuaria y nota-
na formados por la Junta parocia para el año de mil novecientos veinte, el Ayuntamiento, tras breve discusión, acordó por unanimidad aprobarlos y que, con cer-
tificación de este particular de acuerdo, se remitan a la Superioridad para su aprobación.

También acordó el Ayuntamiento discutido el punto que los cerdos que se sacrifican para el consumo de la población en este año y en el próximo vendidero, sean reconocidos por D. Santiago Mesadoza Bernal Inspector de carnes, siendo enterrado o quemado el que resulte atacado de triquinosis, debiendo abonarse en las arcas municipales cincuenta céntimos de pe-
seta por cada cerdo reconocido e im-
poniéndose a los infractores de esta dis-
posición la multa correspondiente con arreglo a lo prevenido en las orde-
nanzas municipales.

Después habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenándose la presente acta que firman los concurrentes

de que yo el Secretario certifico-

Manuel Parreño Luis Carrasco

Modesto Mendocina Andres Martiner

Manuel

Victoriano Garcia

Ordoño Peligro

Señores Concejales

Andrés Martiner Bochejeu
Victoriano Garcia Caballeros
Modesto Mendocina Salas
Luis Carrasco Reales
Bartolomé Valle Tiendas

En la Villa de Utrera a veinti-
siete de Septiembre de mil novecientos
diecinueve siendo la hora señalada
se reunieron previa convocato-
ria los tres concejales que al man-
damiento se expresan bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Manuel
Parreño Reales en las Capas bap-
tulares para celebrar la ordina-

ria de este día y al efecto el acto por el Sr. Pre-
sidente se leyó el acta de la anterior que fué apro-
bada también se leyeron los Boletines oficiales atra-
pados acordándose cumplir las disposiciones
que contienen.

También acordó el Ayuntamiento que el Se-
cretario se dote de la contabilidad en pesetas por
diversos servicios del Ayuntamiento como libro de intro-
sas de inscripciones y de obligaciones de ferro-
carriles, timbres móviles y otros de como etc.
realizados por los Agentes de Madrid y Badajoz
que haciendo otros asuntos
que tratar se levantó la sesión este

Seunden la presente acta que firman los
 tres concurrentes de que certifico =

Martín Parreño

Andrés Abastien

Victoriano García

Modesto Mendosa

Juan Camarero

Bartolomé Valle

Amador Peláez

Señores concurrentes

- D. Victoriano García
- " Modesto Mendosa
- " Bartolomé Valle
- " Andrés Abastien
- " Juan Camarero

En la villa de Usagre a cuatro
 de Octubre de mil novecientos
 diecinueve, se reunieron en las
 salas capitulares previa convocatoria
 y a la hora señalada, los señores con-
 cejales que al margen se expresan
 presididos por el Sr. Alcalde D. Ma-
 rtín Parreño Rapela para celebrar
 la ordinaria de este día y abierta por

el Sr. Presidente de un orden de lectura y
 el paso al acta de la anterior que fue apro-
 bando, leyendo también los Boletines oficiales
 de la semana acordándose cumplir
 las disposiciones legales y gubernativa
 que los mismos continen.

Se acordó también la distribución
 de fondos del presente mes.

Se dio cuenta de la circular del Sr. Go-
 bernador civil de la provincia inserta en el
 Boletín oficial del 27 de Septiembre
 último ordenando se remitirán dentro de los
 primeros cuatro días de cada mes, por el Se-
 cretario los balances de las operaciones ejecutadas
 durante el mes anterior, y por los Depositarios
 de los fondos municipales en iguales días del
 primer mes del trimestre siguiente. Las

cuentas trimestrales del trimestre anterior; requiriendo a los funcionarios que concurran cumpliendo dicho servicio por lo que se refiere al ejercicio actual o sea desde 1° de Abril hasta fin de Septiembre, lo verifiquen con los estados de recaudación e inversión de fondos, antes del día quince del corriente mes, comunicando en otro caso con los procedimientos de apremio.

En su vista el Ayuntamiento dispuso de discurrir brevemente, acordó por unanimidad quedar enterado y que se cumpla el servicio tal como se previene.

Con lo que y sin otro asunto de que tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente acta, de que yo el Secretario certifico. Dado a la sesión de cuarenta y siete.

Martín Lavado

Victoriano García

Bartolomé Valle

Modesto Sacedosa

Luis Carrasco

Amplio Martínez

Enrique Peláez

Senores concurrentes

D. Bartolomé Valle

» Luis Carrasco

» Rafael Arjón

» Andrés Martínez

» Felipe Platero

En la Villa de Usagre a once de Octubre de mil novecientos diecinueve se reunieron en el salón consistorial previa convocatoria, los señores concurrentes que al amargue se usaron por el Sr. Alcalde D. Manuel Carrasco Rapela quien abrió la sesión ordinaria de este día dando, de un orden, por su el Secretario

lectura al acta de la anterior que fue aprobada. Tambien se leyeron los Boletines oficiales de la semana acordandose cumplir las disposiciones que contienen.

Manifesto el Sr. Alcalde que esta proximo el dia de S. Juan y propone a la Corporacion, acuerde en vista de ello, lo que estime conveniente; y el Ayuntamiento, despues de breve discusion, acordo por unanimidad que, como todo los años, se celebre la funcion religiosa de dicho santo evangelista, patron de este pueblo, aborrandose los gastos que la misma ocasiona con cargo al capitulo 9º artº 3º del Presupuesto de gastos.

Con lo que, y no habiendo otro asunto de que tratar se dio por terminado el acto restandose la presente acta que firman los concurrentes de que certifico =
Manuel Garcia

Bartholomé Vallé

Luis Carrasco

[Signature]

Rafael Luján

Andrés Martínez

[Signature]

Felipe Piñero

[Signature]

Diligencia

Se hace constar que el día ocho no hubo sesión por falta de número de tres Concejales y que no se dio a la suplencia por no haber asuntos de que tratar, certifico =
El Alcalde

Usagre 19 Octubre 1919

El Secretario
[Signature]



Señores concurrentes En la villa de Misagré a veinti-
D. Rafael Luján cinco de Octubre de mil novecientos
" Modesto Madero diecinueve, previa convocatoria, se
" Victoriano García reunieron en el salón consistorial los
" Felipe Platazo pro Concejales que al margen se su-
" Luis Carrasco prosan aprobados por el Sr. Alcalde D.

Manuel Barreño Rapela para celebrar
sesion ordinaria y abierta el acto por el
Sr. Presidente, ya el Sr. de un or-
den, di lectura al acta de la anterior
que fué aprobada. Se leyeron tambien los
Boletines oficiales atrasados, acordandose
cumplir las disposiciones oficiales que contienen.

Tambien acordó el Ayunt.º aprobar el
pago ordenado por el Sr. Alcalde de veinti-
nove pesetas setenta y cinco centimos al se-
ñor Blas Victorio para completar su sueldo
mensual en los meses de Julio Agosto y Septiem-
bre ultimos.

Aun mismo acordó aprobar el pago orde-
nado por el Sr. Alcalde de treinta y nueve
pesetas a D. Ferrnimo Barreño Espino por
una rejilla para el cance y otros efectos
de Mercaderia.

Iguámente acordó aprobar el pago orde-
nado por el Sr. Alcalde de cien pesetas a
cuenta del saldo a su favor en la cuenta con-
este Ayunt.º rendida en 30 de Junio ultimo.

Exterado el Ayunt.º de la instancia presen-
tada con esta fecha por D. Santiago Madero
Borral Inspector de correos y de Higiene
pecuaria de esta villa, en solicitud de que la
corporacion acuerde lo procedente para que le
sean satisfechas mil cuarenta y dos pesetas que
se le adeudan hasta 1918, con más las correspon-
dientes al corriente año, acordó por unanimidad

que se pague lo que se adeuda al solicitante en la medida que lo permita la escasez de fondos municipales y las demás atenciones que hay que cumplir, entre ellas y con preferencia los débitos de la Hacienda y de la Diputación provincial, hasta que, reorganizada la Hacienda local, en el próximo año económico, se le abone puntualmente el sueldo que disfruta.

11 El Sr. Alcalde manifestó que creía llegado el momento de la supresión del Impuesto de consumos cuya recaudación viene dejando todos los años un déficit considerable y de sustituirlo con los arbitrios sobre las carnes frías y saladas y sobre las bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas, estableciendo además para cubrir el déficit del Presupuesto municipal el Reparto sobre las utilidades, todo con arreglo a la Ley de 12 de Junio de 1911 y al Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918. Entendiéndose el arbitrio y después de discutir suficientemente el asunto, acordó por unanimidad llevar a la práctica lo propuesto por el Sr. Alcalde debiendo instruirse al efecto los oportunos expedientes, en primer término el del arbitrio sobre las carnes que necesita la autorización de la Superioridad, acordándose también que la Comisión permanente de Hacienda formule las correspondientes ordenanzas y que se convoque a la Junta municipal para que acuerde lo que estime conveniente. //

Con lo que se dió por terminado el acto, firmando los concurrentes, de que certifico. Sobre repado - en el próximo - Nale -

Manuel Parreño

Manuel Luján

Modesto Mendosa

Victoriano García

Felipe Platón

Luis Carrasco

Onofre Peligro

Torio

Señores Concejales
 " Donatoni Falla
 " Victoriano Sarcia
 " Modesto Medoza
 " Antonio Medina
 " Rafael Lujan

En la Villa de Utopia a primero de
 Noviembre de mil novecientos diecinueve
 previa convocatoria se reunieron en las
 salas capitulares los tres concejales que
 al margen se expresan bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. Manuel Sarracino Pa-
 jela y abierto el acto por el Sr. Presi-
 dente se dió lectura al acta de la
 anterior que fué aprobada. Tambien
 se leyeron los Boletines oficiales de la se-

mania acordando cumplirse las disposiciones
 que contienen.

Se acordó la distribución de fondos del corriente
 mes.

" Tambien acordó el arrendamiento al señor D.
 A. Juan Popucua comandante del punto de la
 Guardia Civil el importe de los gastos del Hanguco
 General de dicho cuartel.

El Sr. Presidente expuso que como ya se cuenta se
 hace preciso formar el Registro fiscal de edificios y
 solares de este término municipal tanto por convenir
 así a los intereses de esta vecindario que como de tan
 importante documento como para dar exacto cum-
 plimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de dicha Instrucción
 provisional para la realización de los trabajos del Cata-
 stro de la riqueza urbana aprobada por R. D. de 10
 de Setiembre de 1917; nuevamente recordado y ordenado
 por R. O. del Ministerio de Hacienda y obra del Mi-
 nisterio de la Gobernación de fechas 1.º y 7 de Octubre de
 1919, evitando así las responsabilidades consiguientes. =
 Coteradas los tres concejales, previa atendida discusión
 relativa al particular en que se hizo resaltar la
 conveniencia bajo todos conceptos de poseer tan utili-
 sime documento se acordó por unanimidad, proce-
 derse de una vez a su confección. En tal estado se dió
 cuenta de una carta circular recibida en esta alcaldía
 de Don Angel Martín Uscio de Badajoz, en que se expresa

en este Ayuntamiento para la ejecucion de los trabajos
 necesarios en las condiciones que tambien se detallan en
 otra carta posteriormente recibida de dicho Señor, que fue
 sencilla, y enmendandola a sencillos y ventajosas en
 todos sentidos, por tratarse de personas que por sus estudios
 especiales y por su costumbre, practica en este género de tra-
 bajo ^{siempre puntual de un rubro} rapido y perfecto las aceptan desde luego y en su
 virtud el Sr. Bartu. quedaria obligado: 1.º A examinar mi
 mismo personalmente en seguida que se le remitan las declaraciones o
 relaciones juradas de los propietarios en todos sus detalles para
 asegurarse de que no falta ni exceso; que el tanto por ciento
 de rebaja es el que le corresponde y está bien aplicado en esta co-
 rrigiendo cuantos defectos se hayan cometido no obstante sus
 instrucciones. = 2.º Confeccion de las hojas del Mapa fiscal apli-
 cadas = 3.º Confeccion de los indices alfabéticos de propietarios: =
 4.º Confeccion de los carpetas de calles. = 5.º Clasificacion de todas las
 fincas segun el caracter y destino de las mismas. = 6.º Clasi-
 ficacion de todas ellas segun el valor en renta, producido in-
 tero y liquido imponible de los distintos grupos de distric-
 cion. = 7.º Clasificacion de las fincas segun el número de pesos.
 8.º Clasificacion segun su renta anual. = 9.º Las varias cer-
 tificaciones y documentos que han de acompañarse con las
 demas actuaciones auxiliares de tales operaciones. = 10.º Confeccion
 de los expedientes de enajenacion absoluta y permanente de con-
 tribucion de aquellas fincas que deben disfrutarse. = 11.º Con-
 feccion del expediente para constituir la Cunta que ha de as-
 tuar oficialmente en los trabajos. = 12.º Resolver cuantas dudas se
 operen a la Corporacion con relacion a las operaciones. = 13.º Co-
 municar cuantas instrucciones son del caso para la acertada ex-
 tencion de las relaciones juradas que han de suscribirse los pro-
 pios, administradores etc. de las fincas a fin de obtener la
 mayor perfeccion de los documentos; obviando defectos y de-
 ficiencias que pudieran ser obstaculo para un favorable resul-
 tado final. = Con resumen; todo cuanto es necesario hasta la
 terminacion del trabajo y enmendada su cuadernacion de
 libro o libros registros. = Este Ayuntamiento se obliga desde lu-
 go, a distribuir inmediatamente y recoger las relaciones

jurados que han de escribir inmediatamente los propie-
tarios administradores etc. de las fincas, vigilando por me-
dio del Sr. Secretario o de la persona o personas que
designare el Sr. Alcalde Presidente para que, siguiendo
cuantas impresiones legales son precisas, no omita
ninguno de los detalles que las mismas han de contener
remitiendolas sin demora al Sr. Martin para los tra-
bajos subsiguientes, si mismo ha de adoptarse
y encargarse en los libros de actas expedientes y o-
tros documentos sin dilacion alguna y tan luego
como procedan cuantas acciones y diligencias
sean oportunas para la buena marcha de todas las
operaciones. = Del mismo acuerdo se acordó por unani-
midad fijar la retribucion de tales trabajos en una
peseta y veinticinco centimos por cada una de las
fincas resultantes en el Registro que habia de entor-
garse al Sr. Martin o persona que le represente legi-
timamente en Badajoz en esta forma: La mitad del
importe total se le abajara tan luego obtenga los do-
cumentos del Registro fiscal la favorable propuesta
de la Administracion de la provincia para la aproba-
cion a la Subsecretaria de Hacienda y la mitad res-
tante se le satisfara tan luego obtenga el Registro la
aprobacion de dicho Centro superior. El Sr. Martin entor-
gara al Sr. Secretario de este Ayuntamiento o persona
que haya cuidado de la extension de las hojas o re-
laciones juradas y tan luego como el lo haya perdi-
do fincar veinticinco centimos por cada una finca, o bien si asi
le prefiere este señor se le abajara directamente al ha-
berle al Sr. Martin en cuyo caso este ultimo lo fura-
daria de nuevo o sea una peseta diez centimos a que
quedaria reducida su retribucion líquida por
sus trabajos. = Su para la inmediata adquisicion del
material de impresos necesarios se autoriza al Sr.
alcalde y que el importe de estos como el de la
retribucion autorizada se satisfaga con cargo al pre-
supuesto vigente si hubiere credito en el expediente de

impresistas i de no haber posibilidad acuerdan que se incluya la cantidad necesaria en el presupuesto para el año proximo. Tambien se acuerda que a letra y remita al Sr. Abate certificacion de este acuerdo para que comuniquen su aceptacion i inmediatamente de principio q los trabajos preliminares necesarios.

Lo no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion extituyendo la presente acta que firmamos los concueinientos de que certifico = entre otros = es segura y gratuita de su trabajo = la = todo = Tale =

Mannul Paredes

Modesto Mendosa

Barthome Valle

Victoriano Garcia

Antonio Medina

Rafael Lujan

Andres Peligro

Diligencia Se haue constado que el dia ochavo se celebró sesion por falta de numero de tres Concejales y no se cito a la supletoria por no haber asuntos de que tratar. Usage 7 de noviembre de 1917, certifico =

Mannul Paredes

Andres Peligro

Acta concurrenles En la villa de Usage a D. Barthome Valle quince de noviembre de mil no " Luis Carrasco veintio, diecinueve ciento la hora " Andres Martinez señalada, comparecieron previon " Antonio Medina convocatorio, en las salas Capitan " Victoriano Garcia lares los señores Concejales que al margen se expresan prohibida por el Sr. Alcalde D. Mannul Paredes Rapela y abierto el acta se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada

También se leyeron los Boletines oficiales atrasados acordándose cumplir las disposiciones que contienen.

El Sr. Alcalde hizo presente la conveniencia de mejorar en pública subasta como en años anteriores, los aprovechamientos de tierras de riego y primavera del terreno de la Pina con arreglo al pliego de condiciones que forman los Sr. Alcalde y Secretario. Conferido el Ayuntamiento y después de discutir el asunto, acordó por unanimidad que así se verifique, instruyéndose el oportuno expediente.

Después de haberse tratado otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando lo concurrente, de que certifico:

Manuel Jancio

Barbón Valle

José Barasco

Andrés Abartine

Antonio Medina

Victoriano Garcia

Onofre Peligro

Toro

Piligencia. Se hace constar que ayer no se celebró sesión por falta de número de Sres. concejales y que no se citó a la suplente por no haber asunto de que tratar, ma que 23 de noviembre de 1919, de que certifico =

El Alcalde
Manuel Jancio

El Secretario
Onofre Peligro



Señores Concurrentes
 Don Bartolomé Valle Jiménela
 « Aurelio Martínez Rodríguez
 « Modesto Mendoza Salas
 « Luis Carrasco Rentería
 « Rafael Luján Trujillo

26

En la Villa de Magre a veintiuno de Noviembre de mil novecientos diecinueve siendo la hora señalada y previa convocatoria se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar la ordinaria de este día.

Abierta por el Sr. Presidente de su orden y o el Secretario de lectura el acta de la anterior que fue aprobada.

También se leyó y se aprobó el Boletín Oficial avarado de un acuerdo se cumplió muchas disposiciones contenidas.

El Ayuntamiento previa discusión acordó por unanimidad recargar las contribuciones en la forma siguiente: Cien por ciento por ciento la contribución territorial. Cien por ciento la contribución Industrial y el veinte por ciento en las Cédulas Semovales.

También acordó el Ayuntamiento aprobar la subasta de las huertas de Verano y Primavera del Cono de la Cruz adjudicadas a Don Julián Martínez Martínez en la cantidad de noventa y una pesetas.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesión que firmaron los Señores concurrentes de que certifica:

Manuel Parraño
 Andrés Martínez
 Luis Carrasco

Bartolomé Valle
 Modesto Mendoza
 Rafael Luján
 Aurelio Rodríguez

Señores Concejales	En la Villa de Uagre a las once,
D. Bartolomé Valle Virtudes	ce, primera convocatoria, se reunió
" Modesto Mendoza Salas	en el Salón Consistorial, el
" Rafael Luján Neúner	de Diez y siete de mil novecientos diecinueve
" Andrés Martínez Rodríguez	a las once, los tres concejales que al
" Luis Carrasco Neals	marque se expresan para el
" Victoriano García Sotomayor	lehar sesión extraordinaria
" Antonio Medina Guillén	con objeto de declarar las vacan-
	tes de concejales que han de
	cubrirse en la próxima elección

y abierto el acto por el Sr. Presidente se leyó por mi el Secretario el acta de la anterior que fué aprobada.

El Señor Presidente, alcalde D. Manuel Parreño Rapela, acordó la palabra a los Concejales que la pidieron y vistos los artículos 4.º y 41.º de la Ley municipal y la circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia inserta en el Boletín extraordinario del 27 de Noviembre último y examinados los antecedentes necesarios y discutido suficientemente el asunto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad tener la declaración de las vacantes que han de ser reelectas a la próxima renovación bienal en la forma siguiente.

Corresponde cesar a los Concejales que fueran elegidos en mil novecientos quince y que fueron: D. Luis Carrasco Neals, D. Gregorio Altamirano Miranda, D. Antonio Medina Guillén, D. Victoriano García Sotomayor y D. Modesto Mendoza Salas, los cuales cumplan en este año los cuatro que, según la Ley, deben ejercer sus cargos.

Los Concejales D. Manuel Parreño Rapela, D. Andrés Martínez Rodríguez, D. Bartolomé Valle Virtudes, D. Felipe Pastor Muñoz y D. Rafael Luján Neúner, que fue reelegido en el año mil novecientos diecinueve,

tieneu que continuar desempeñando los cargos,
 con arreglo á la Ley, otro tiempo. Por consiguiente
 las vacantes que se han de cubrir en la proxima eleccion
 son cinco; y para que en cada uno de los dos distri-
 tos en que está dividido este pueblo, se nombre el
 número de concejales que correspondan propor-
 cionalmente al de sus electores, se eligiran: dos
 por el primer distrito "Paras Consistoriales," al
 que pertenecen tres de los Concejales que continuaran
 sirviendolo; y tres por el segundo distrito "Escuela
 de niños," al que corresponden dos de los que re-
 quiran sirviendolo.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, se levantó
 la sesion, extendiendose la presente acta que firman
 los señores concuarentes de que certifico; De la
 cual se remitirá en este mismo dia certificacion
 literal al Sr. Gobernador Civil de la provincia
 Manuel Parreño - Contel. de Diciembre de mil novecientos diecinueve - Valde.

Bartholome Valle Modesto Mudoza
 Rafael Luján Antonio Medina
 Andres Martiner Luis Carrasco
 Victoriano Garcia Onofre Peligro
 Dario

Quiéres Concuarentes	En la Villa de Usagre á seis
Bartholome Valle	de Diciembre de mil novecientos die-
Modesto Mudoza	cienuve se reunieron en la Sala
Rafael Luján	Capitular previa convocatoria los
Andres Martiner	señores Concejales que al margen se expone
Luis Carrasco	ran bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Victoriano Garcia	A. Manuel Parreño Rapela para
Antonio Medina	celebrar la ordinaria de este dia
	y abierto por el Sr. Presidente de

se ordena se dio lectura al acta de la au-
toridad que fue aprobada. Tambien se leyeron
los Decretos oficiales de la semana acordando
de cumplir las disposiciones que contienen

Se dio cuenta del oficio del Sr. Gobernador
Buit de la provincia fecha 28 del No. ult.
terno comunicando el acuerdo de la Junta
de socorro encargada de distribuir entre
los pueblos de su jurisdiccion las cantidades
concedidas por el Estado para indemnizar
los danos producidos por las heladas y lar-
mentas habiendo correspondido
a este pueblo la cantidad de trescientas
doce pesetas setenta y cinco que segun
el acuerdo de dicha Junta ha de emplear
en la ejecucion de una obra de utilidad
publica. Entrado el Ayuntamiento y
despues de breve discusion acordó por
unanimidad que la expresada cantidad
despues de deducir los gastos de viaje a
Badajoz del propietario que dirigió el
Sr. Alcalde para concurrir a la referida
Junta, se emplee en la reconstruccion
del camino vecinal de Gafa que da ac-
ceso a casi todos los olivares que sufre
el daño y que se encuentra en malas condi-
ciones.

Tambien acordó el Ayuntamiento apro-
bar el presupuesto ordinario por el Sr. Alcalde
de ciento veintiseis pesetas a los herederos
de D.º Jacobo Bandalija por los rentas
de la casa Cuartel del año 1.º 91.
Y no habiendo otras asuntos de que
tratar relevante la sesion extinguiendo
los señores e solemnemente de que

certifico:
Manuel Garcia

Andres Martin

Rafael Luján

Luís Carrasco

Antonio Medina

Modesto Mendoza
Salas

Bartholomé Valle

Orlando Pulido
Soto

Victoriano Garcia

Señores Concurrentes. En la Villa de Uraguay a las
 Diez y Cuatro de Agosto de mil novecientos diecinueve pro-
 " Modesto Mendoza Salas bo de un expediente de cuenta pre-
 " Bartolomé Valle Simóna y su retribución se reunió en su
 " Rafael Luján y Torres a la Sala Municipal la Dña. Con-
 " Felipe Platero Brumbero seales que al margen se expresan
 " para la presidencia de la Dña.
 " Manuel Francisco Ba-
 " para a efecto de celebrarse sesión
 " extra ordinaria y abrirse por dicho
 " Sr. y dada de su dho. portada y en el día de la
 " extraordinaria anterior que fue aprobada el
 " mismo expediente que como se indica en la circu-
 " latoria se trata de formar un presupuesto extra-
 " ordinario que ha de terminarse en término de
 " cuarenta días como se ordena en la circular pre-
 " citada en el Boletín del 28 de Julio último que ha
 " sido leído. Entrado el asunto y después de dis-
 " cutir el asunto acordó por unanimidad que
 " se forme dicho presupuesto con arreglo a las
 " prevenciones del Sr. Gobernador y sucesión a
 " la art. 146 y siguientes de la Ley Municipal.
 " Y no habiendo otro asunto de

que talor se levanta la sesion extendida
de la presente acta que firman los Se-
ñores concurrentes de que certifico =

Mmanuel Parreño

Modesto Mendosa
Salas

Victoriano Garcia

Rafael Lujan

Bartolomé Valle

Felipe Platero Anofre Puligra

Señores concurrentes En la villa de Usagre a tres de Di-
ciembre de mil novecientos diecinueve, sin-
do la hora señalada, se reunieron en las
Salas Capitulares, previa convocatoria
los señores Concejales que al margen se
expresan presidida por el Sr. Alcalde D.
Mmanuel Parreño Rapela, para celebrar
la ordinaria de este día.

El Sr. Presidente declaró abierto
el acto y de su orden yo el Secre-
tario di lectura al acta de la anterior que
fue aprobada.

Tambien se leyeron los Boletines oficia-
les de la semana acordando el ayun-
tamiento cumplir las disposiciones lega-
les y administrativas que en los mismos
aparecen publicadas.

Igualmente acordó la distribución
de fondos del corriente mes.

Au mismo acordó aprobar el pago
de cien pesetas, ordenado por el Sr. Alcalde
a D. Federico Binaldi por dichas deveni-
das en el expediente instruido por sébi-
do a la Hacienda.

El Sr. Alcalde manifestó que era
conveniente recomponer las calles de

Messores y Alcora que se encuentran intransmitibles. Exterado el Ayuntamiento y discutido suficientemente el asunto, acordó por unanimidad que se proceda a la ejecución de la obra aludida, verificándose por administración y aborandore dos gastos de mano de obra y materiales con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto de gastos, conforme al art.º 9º de la R. O. de 18 de Enero de 1919.

En su virtud se levantó la sesión, entendiéndose la presente acta que firman los concurrentes, de que certifico. Excmo. Sr. D. Manuel Ferrero - R. O. de 18 de Enero de 1919 - v. de -

Manuel Ferrero Modesto Mendoza
Victoriano Garcia Rafael Luján
Bartholomé Valle Andrés Martínez
Manuel Ferrero

Señores Concurrentes	En el día de dieciocho de Diciembre de mil novecientos diecinueve. Cuidado la hora de las diez se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales previa citación con la anticipación legal, los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ferrero Napeta y siendo número competente para formar acuerdo se declaró abierta la sesión. El Sr. Presidente manifestó a los tres concurrentes que, como ya les consta, por las oportunas cédulas de convocatoria la presente se-
D. Victoriano Garcia	
" Modesto Mendoza	
" Andrés Martínez	
" Bartholomé Valle	
" Rafael Luján	

sion tenia por objeto verificar los nombramientos de las personas a quienes corresponde formar parte de la Junta pericial que ha de intervenir en la confeccion del Registro fiscal de este termino municipal, acordada por el Ayuntamiento en sesion del dia primero de Noviembre ultimo.

De orden del Sr. Presidente se dio lectura del est: de la instruccion de 10 de Septiembre de 1917 y el 46 de la ley de 23 de Marzo de 1906 que con el mismo se relaciona, segun los cuales la Junta de que se trata, se compondra de un Sindico con la cualidad de Presidente de dos mayores contribuyentes por riqueza urbana y de dos vecinos que han de ser designado por sorteo entre los de este termino y del Secretario del Ayuntamiento que actuara como tal con voz pero sin voto.

Enterados los tres concurrentes y previa deliberacion relativa al particular acordaron por unanimidad nombrar desde luego al Sindico D. Victoriano Garcia como Presidente de la citada Junta, que de derecho le corresponde al que hallandose presente acepto y prometio cumplir los deberes de su cargo. Seguidamente fue examinado el repartimiento vigente de la contribucion urbana y de sus antecedentes preciso para poder determinar los mayores contribuyentes de este termino por tal concepto formandon una relacion que comprende numerados por orden los 334 contribuyentes de este termino que satisfacen las mayores cuotas por riqueza urbana o sea un numero igual a la termino de la contribucion de dicha riqueza, aprobada para el actual ano la cual fue

leída y aprobada sin reclamación alguna como asimismo lo fue la relación de vecinos previamente formada y publicada.

Continuó el Sr. Presidente anunció en alta voz que iba a proceder a verificar el sorteo para la designación entre los conyudados en la misma de dichas relaciones de los dos que en concepto de mayores contribuyentes formarían parte de la Junta.

En una urna o caja preparada al efecto, fueron depositándose una por una tantas papulitas numeradas sucesivamente, y perfectamente enrolladas como son los contribuyentes comprendidos en la relación con los mismos números. Se removieron suficientemente extrayéndose ~~el~~ que contenía el número 311 correspondiente a D. Aurelmo Peláez Valle y seguidamente la otra con el número 308 que corresponde a D. Gladis Miranda Reyes. Quien figuran con iguales números en la referida relación, cuyos tres quedarán nombrados vocales de la Junta pericial en concepto de mayores contribuyentes por Urbanos.

Acto seguido se procedió al sorteo entre los vecinos del término en idéntica forma, y con iguales formalidades habiendo correspondido a los Sres D. Joaquín Boscán Reina y D. Guillermo Lara Domínguez que en mismo fueron proclamados vocales en concepto de vecinos y anunciado que fue sin haberse formulado reclamación alguna contra la forma ni el resultado del sorteo se declaró este bien hecho y válido acordándose unánimemente que se comunicara a los designados sus nombramientos y para su satisfacción ó excusas a que inmediatamente se constituya la Junta actuando como Secretario el que los es de este Ayuntamiento.

Concluido otro el objeto de esta sesión el Sr. Presidente la levanta extendiéndose la presente acta que forman los tres concurrentes de que ya

el Secretario certifico

Mannuel Parreño

Victoriano Garcia

Bartolomé Valle

Modesto Mendoza

Rafael Luján

Andrés Martínez

Onofre Peligro

Señores Concejales

D. Victoriano Garcia

" Modesto Mendoza

" Bartolomé Valle

" Andrés Martínez

" Rafael Luján

En la Villa de ^{San} Magre y Ferrer de Diciembre de mil novecientos diez y siete, siendo la hora señalada se reunieron previa convocatoria en el Salón Concejil los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Parreño Rapela, para celebrar la ordinaria de este día y abierta por el Sr. Alcalde se dió lectura por mí el Secretario al acta de la sesión anterior

que fué aprobado. Tambien se leyeron los A. O. de la semana acordados y cumplir las disposiciones que contiene.

Los y examinados atentamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal formado por la Comisión de nuevo usubrada al efecto para el año de 1920-21 y estenado de conformidad y amplado a las necesidades de esta población a las disposiciones vigentes y recuerrdo de la localidad acordada. Se refirió al plenario por quince días segun ordena la ley que lo acredite y reunido con diligencia para se remeta la Circarsion y totalicion definitiva de la Junta Municipal

Se dio cuenta de un oficio del Alcalde de Fuente de Santos fecha 17 del corriente en el cual interesa se le manifieste al criterio de esta Corporación respecto a la vigencia del Presupuesto Municipal actual. Considerado el Ayuntamiento y después de haberse discutido acordó por unanimidad al expresado oficio que el criterio de este Ayuntamiento es que dicho Presupuesto Municipal debe ser prorrogado al 1º trimestre del año próximo de 1920. en consecuencia por la disposición ministerial que estableció el año económico desde 1º de abril hasta 31 de marzo de cada año para los Presupuestos del Estado y los Municipales y. Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes de que certifico =

Mamuel Parreño

Victoriano Garcia

Modesto Mendosa Salas

Andrés Martínez

Barthomé Calle

Manuel Leyva

Andrés Pulido

Señores concurrentes

D. Victoriano Garcia

" Modesto Mendosa Salas

" Felisa Platero Muebler

" Rafael Leyva Peña

En la Villa de Uapex a veintiseis de Diciembre de mil novecientos diecinueve siendo la hora señalada se reunieron previa convocatoria los tres concurrentes que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Parreño Propela quien declaró abierta la sesión. De su orden por mi el Secretario se leyó el acta de la sesión

teror que fue aprobada. Tambien se leyeron los
N.º de la semana acordados en cumplimiento de las
disposiciones legales y administrativas que
contienen.

Se dio cuenta de un oficio del Gobernador Civil de la provincia fecha asi como de la actual en el cual se traslada el acuerdo de la comision provincial fecha 15 del mismo mes concediendo la compensacion del 20% a los Ayunt.º que superen a las de las provincias. El importe total de sus debitos por el Contingente provincial ha del 15% a los que superen el 45% la del 10% a los que superen el 50% y la del 5% para los que superen el 55% siempre que dichos superes se realicen antes de que se proceda a la base de repartimiento para el presupuesto ordinario. El Ayuntamiento despues de discutir el asunto acordó por unanimidad quedar enterado y cumplir la imposibilidad en que se hallan de apoyar al expresado beneficio por la escasez de fondos en las areas municipales.

Despues habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion estableciendo la presente acta que firman los tres concurrentes de que yo el secretario certifico-

Manuel Ferreras

Victoriano Garcia

Felipe Platero

Modesto Mendosa

Rafael Lujan

Antonio Melendo

Onofre Peligro

Señor
D. Man.
Mod.
Rafael
Felipe
Victo.
Rafael

Manuel
Rafael
Rafael

Año de 1920

Seniores concurrentes
 Manuel Pareño Najala
 Modesto Meudera Salas
 Andres Martiner Rodriguez
 Felice Plater Muñero
 Victoriano Garcia Cabanillas
 Rafael Lujan Nunez

En la Villa de Uragre a las doce de la mañana del día primero de Enero de mil novecientos veinte bajo la presidencia del Sr. Alcalde se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan

El Sr. Presidente expuso que el objeto de la reunion era cumplir lo dispuesto en la Ley Electoral de Senadores de 8 de febrero de 1877 e sea formar la lista de los contribuyentes que con el consentimiento tiene derecho a elegir Senador

Leídas las disposiciones de dicha Ley y los antecedentes necesarios quedó formada la lista en la forma siguiente.

Concejales

- Don Manuel Pareño Najala
- " Luis Carrasco Neales
- " Antonio Medina Guillen
- " Andres Martiner Rodriguez
- " Modesto Meudera Salas
- " Gregorio Altamir Miranda
- " Victoriano Garcia Cabanillas
- " Bartolomé Valle Tiñuelas
- " Felice Plater Muñero
- " Rafael Lujan Nunez

Mayores Contribuyentes

	Rústica		Urbana		Industrial		Utilidades		Total
	Pesetas	Centas	Pesetas	Centas	Pesetas	Centas	Pesetas	Centas	
Don M ^{te} Romero Caudalija	3196	20	138	50					3349 40
Manuel A. Romero Caudalija	2082	23	474		72	80			2619 03
Don J. Carrasco Barbojal	1314	95	633	71	434				2432 46
Rafael Hernandez Bonero	377	71	619	56	177	60			1144 91

	Rustica		Urbana		Industrial	Utilidades	Total	
	Pesetas		Pesetas		Pesetas	Pesetas	Pesetas	
A. Ujiano Lema Castilla	484	46	188	12	"	"	675	58
" José Chaparral Martínez	470	78	93	70	"	"	563	48
" Mateo Ferraz Mal	378	75	11	35	"	"	390	1
" Jacinto Olivera Berroy	229	35	23	"	60	"	292	25
" Eusebio Murat Pedraza	383	"	13	"	"	"	396	"
" José Lillo de Lera	193	50	154	98	"	"	347	98
" Eufrase Pelizo Valle	41	20	"	"	"	240	"	281
" Manuel Piza Gomez	248	25	18	75	"	"	266	03
" Basilio Pelizo Valle	118	87	144	"	"	"	262	87
" Jeronimo Malvar Padrojo	214	52	41	30	"	"	255	77
" Luis Correo Martínez	249	75	"	"	"	"	249	75
" Eledio Miranda Reyes	182	12	54	35	"	"	236	34
" José Pastor Mota	206	"	18	75	"	"	224	75
" Esteban Lema Castilla	207	63	11	35	"	"	218	88
" Juan Martínez Martínez	201	"	"	"	"	"	201	"
" Esteban Merino Perez	185	63	"	"	"	"	185	63
" Felix Martínez Martínez	168	50	"	"	"	"	168	50
" José Chaparral Barauado	194	13	33	25	"	"	167	37
" Manuel Arias Sabaloi	117	88	45	"	"	"	162	88
" Primitivo Miranda Reyes	118	50	43	"	"	"	161	50
" Manuel Barauado Ferrer	128	"	18	75	"	"	156	75
" José Lohas Acosta	24	50	118	"	"	"	155	50
" José Andorra Tarpas	116	75	36	75	"	"	159	50
" Agustín Casandra Lopez	123	75	11	25	"	"	145	"
" Remedio Miras Moreno	129	"	"	"	"	"	129	"
" Rafael Mendonza Miranda	121	"	15	"	"	"	136	"
" Rafael Mendonza Miranda	129	25	"	"	"	"	129	25
" Rafael Mendonza Ferrer	36	"	11	25	49	50	136	45
" Eduardo Miras Lema	114	03	4	50	"	"	124	59
" José Lohas Acosta	123	11	"	"	"	"	123	11
" Manuel Ferras Mendonza	107	50	"	"	"	"	107	50
" Eusebio Ferras Mendonza	101	"	"	"	"	"	101	"
" Eusebio Ferras Mendonza	"	"	95	76	"	"	95	76
" Quirico Mendonza Tarpas	47	50	45	50	"	"	92	"

	Rústica Pesetas	Urbana Pesetas	Industrial Pesetas	Utilidades Pesetas	Total Pesetas
58 D. Ricardo Larray Blasco			49 30		49 30
48 D. Cruz Varela Morales	129 25				129 25

En cuyo término se da por terminada la lista acordándose se extienda una certificación de esta acta que viva de cada, al oportuno en juicio y una lista para remitirle al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia conforme a lo dispuesto en el R. D. de 13 de Septiembre último y en su día la lista definitiva.

Y habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los tres concurrentes de que goza el Secretario certifico:

Mmanuel Pavón Modesto Mendosa
(Firma) *(Firma)*

Andrés Martínez Victoriano García
(Firma) *(Firma)*

Felipe Platero Rafael Larjau
(Firma) *(Firma)*

Amoré Peligro
(Firma)

Señores Concurrentes

- 935 D. Victoriano García Calaculles
- 45 Antonio Medina Guillen
- 19 Andrés Martínez Rodríguez
- 88 Modesto Mendosa Sales
- 75 Basilio Valle Miralles

En la villa de Utrique a tres de Enero de mil novecientos veinte, siendo la hora señalada se reunieron en el salón consistorial, previa convocatoria, los tres Concejales fu al margen se expresaron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don

Manuel Parecio Rapela, para celebrar la ordinaria de este día y abierto el acto por el Sr. Presidente y de su orden, se dio lectura por mí el Secretario al acta de la anterior que fue aprobada. También se leyeron los Notitias Episcopales de la semana acordándose cumplir las disposiciones legales y administrativas que contienen.

En observancia del art. 25 de la Ley de Re-
autamiento se examinó si hay algunos con-
cejales que sean incompatibles por razón de
parentesco con alguno de los nuevos del
actual. Reemplazo resultando fue lo con
D. Victoriano Bassin Cabanillas y D. Grego-
rio Albarraán Miranda, los citales no po-
drán asistir a los sesiones de quintos, ni in-
tervenir en las operaciones de los mismos,
y para reemplazarlos se acordó designar
a D. José Rubio Lopez y D. Francisco Uña, Paria.

Se dio cuenta de una carta del Sr. Alca-
de de Badajoz invitando a este Ayuntamiento
para que designe una Comisión de su
seno a fin de que concurre el día 15 del ac-
tual a Badajoz para celebrar una Asam-
blea de Ayuntamiento de la provincia con
objeto de discutir y acordar acerca de lo que
sea conveniente para la autonomía de
los mismos y eliminarlos de carga y obli-
gaciones propias de esta entidad. Enten-
do el Ayuntamiento, después de discutir
acordó que en su representación concu-
ran a dicha Asamblea, los tres Alca-
des y Jueces, o uno de ellos y el Secretario.

Y por último habiendo otros asuntos
de que tratar se levantó la sesión, en-
tendiéndose la presente acta, que fir-

una los tres concurrentemente, de que go' el
secretario certifico. =
Manuel Parreño

Victoriano Garcia

Modesto Mendosa
Salas

Antonio Medina

Bartholome Valle

Andres Martinez

Onofre Peligros
Torre

Señores concurrentes

Victoriano Garcia Cabanilles

Luis Canario Reales

Andres Martinez Rodriguez

Bartholome Valle Villanuel

Modesto Mendosa Salas

En la villa de Uragre
a diez de Enero de mil no-
vecientos veinte, siendo la ho-
ra señalada se reunieron en
la sala Capitulada, previa
convocatoria, los tres Conce-
jales que al margen se ex-
presan, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Manuel

Parreño Napela para celebrar la ordina-
ria de este dia y abierto el acto por el Sr.
Presidente, de su orden se dio lectura
por mi el secretario al acta de la au-
tenor que fue aprobada. Tambien se
leyeron los Boletines oficiales de la tenun-
cia, acordandose cumplir las disposicio-
nes que contienen.

Se acordó la distribucion de fondos
del corriente mes.

Se dio cuenta de una comunica-
cion del Sr. Jefe de la provincia participan-
do los caracteres de la provincia participan-
do que no hay inconveniente por lo que
se refiere al Servicio de obis. publicas, en
que se permite la constitucion de una

casa enclavada en tierra de la propiedad de Federico Rubio y Rubio, sita al Puente norte de este terreno. Intercedido el Ayuntamiento y discurrido el asunto acordó por unanimidad que se di' traslado del citado oficio al interesado a fin de que pudiese construir la casa ateniéndose a las prevenciones que en el mismo se establecen.

Y no habiendo otro asunto se fue a votar y levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firmaron los sus concurrentes, de que certifico =

Martín Paredes

Barceloni Valle

Victoriano Garcia

Andrés Martínez

Luis Canales

Modesto Mendosa

Andrés Peligro

Actas de los concurrentes. En la Villa de Uruapan a diecisiete de Enero de mil novecientos veinte y seis a la hora señalada se reunieron en la Sala Capitular previa convocatoria, los señores Concejales que a su margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Don Manuel Carrero Rapela, para celebrar la ordinaria de este

dia 4 abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden se dio lectura por mi el Secretario al acta de la anterior que fue aprobada. Tambien se leyeron los Reglamentos oficiales de la semana pasada mandandose cumplir las disposiciones que contienen.

Se dio cuenta de que A. Antonio Medina Guillen 2º Teniente de Alcalde y Don Modesto Mendoza Sala Concejil son parientes dentro del segundo grado de afinidad y por lo tanto incompatibles para actuar ambos en las operaciones de quintas del presente año y siendo preferente por su cargo el Sr. Medina se archiva al Concejil A. Antonio Medina Mendoza Sala.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los Sr. concurrentes de que certifico = Manuel Perreño Victoriano Garcia

Manuel Perreño

Antonio Medina Modesto Mendoza Sala

Rafael Valle

Manuel Perreño

Señores Concurrentes
D. Rafael Lujan Suarez
D. Modesto Mendoza Sala
D. Manuel Perreño
D. Antonio Medina Guillen
D. Rafael Valle

En la Villa de Uraguá a
veinte y uno de Enero de
novecientos veinte y cinco
la hora señalada se reunió
el Sr. Concejil que a fuer
se se expresan bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don

Don Manuel Parreño Papola para celebrar la ordinaria de este día y abrió la sesión por el Sr. Presidente se dio lectura a esta de la anterior que fue aprobada también se leyeron los boletines oficiales de la semana así dándose cumplimiento a las disposiciones que continúan.

Se dio cuenta de la carta escrita por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Padaya comunicando la conclusión de la Asamblea de Ayuntamiento de quince del corriente y el proyecto de bases para la constitución de la Comisión Municipal de la misma. Entrado al Ayuntamiento y después de discutir satisfactoriamente el asunto acordó por unanimidad aceptar dicho proyecto en la forma que aparece redactado, designando como Representante para la sesión en la calera de partidos que se celebrará el día veintidós de Octubre próximo a Don Manuel Parreño Papola.

Comienzo de sesión de una instancia de Sr. Santiago Mendoza Perdomo Jefe de la Comuna y de Sr. Juan Pomaña en solicitud de que se le abone la habida que se le adeuda por dicho concepto, entrado al Ayuntamiento acordó por unanimidad manifestarle a dicho Sr. que como se había acordado en la sesión del día cinco de Octubre último se le abone el tres de Quince último en veinte y cinco pesos y así se le seguirá pagando en la medida que lo permitan las demás atenciones del Ayuntamiento hasta que en rigor el presupuesto para

el año económico de 1930-31 pueda cobrar con puntualidad lo que le corresponde además de los atrasados.

El Sr. Alcalde manifestó que estaba todo ya formado por la Comisión correspondiente el pliego de condiciones y tarifa para la ejecución del arbitrio de Casp y Mediá en este término durante el próximo año económico de 1930-31 cuyo documento fue ya examinado por el Sr. Jefe de la Junta y después de discutirlo por unanimidad se acordó aprobar en todo por parte de la Junta y pliego de condiciones tal como están formados, lo que han de servir de base para la subasta de arriendo del arbitrio para 1930-31 teniendo también en cuenta para ella la cantidad consignada como ingreso en el proyecto de presupuesto para dicho año formado por el Ayuntamiento como un punto obligatorio. Fue en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 39 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se hizo adjetar en la tablilla de anuncios y en el Boletín Oficial de la provincia haciendo saber la existencia al público en la Secretaría por término de diez días del pliego de condiciones y la tarifa para ser reclamaciones y impugnaciones si hubiese alguna para ser resuelta por la Junta y si fueran publicadas se anunciará la subasta por el Sr. Alcalde conforme al R. D. de 4 de Junio de 1904 y la Instrucción de contratación de 24 de Enero de 1905.

J. U.

Asistiendo a la Junta de que trata se levantó
la sesión entendiéndose la presente ac-
ta que firmaron los señores concurrentes
de que certifica =

Manuel Parraño

Rafael Luján

Modesto Mudoza

Andrés Martínez

Salas

Antonio Medina

Bar Telmi Valle

Victoriano García

Crope Peligro

Doris

Señores Concurrentes en la Villa de Uruapan a siete
de Febrero de mil novecientos cien-
te veintidós a la hora señalada a
reunirse en la sala capitular los
señores concejales que al margen se
expresan bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Manuel Parraño Ba-
peta para celebrar la ordina-
ria de este día y abierto el
acto por el Sr. Presidente y o
el Secretario se leyó el acta
de la anterior que fue apro-
bada. También se leyeron los Relejos especiales
de la semana acordando cumplir las
disposiciones que contienen.
Se acordó la distribución de fondo del
corriente mes

Tambien se acordó nombrar a D. José Aui-
ra Mata comisionado para que ocuparse
a los resultados de 1919 que han de concentrarse
en la baja de reclusos el día veinte del actual.

Siendo incompatible el secretario del Ayen-
tamiento para actuar en la revisión de
excepciones de los mosos del actual recepta-
do por tener un hijo exceptuado en años
anteriores se nombra para sustituirle
en dicho acto a D. Manuel Abudero. Por lo
tanto el Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad teniendo en cuenta las circunstancias de
la localidad y la carencia de los artículos de
primera necesidad, fijar en dos pesetas cinco-
ta centimos el jornal medio de un hacero en
este pueblo para los efectos de las exepcio-
nes fundadas en la pobreza de los padres
de los mosos excepcionantes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta la sesión extendiéndose la presente
acta que firma los señores concurrentes
de que y el secretario certifico.

Manuel Pavón

Modesto Mendosa
Secretario

Victoriano Garcia

Luis Carrasco

Andrés Martín

Bartolomé Valle

Onofre Beltrán

Señores Concejales

En la Villa de Maque a
catore de Febrero de mil
novecientos veinte, siendo la
hora señalada se reunieron
en la Sala Capitular los
Señores Concejales que al mar
que se les prebajo bajo la pu
sidad del Sr. Alcalde Don
Manuel Parreño Papola
para celebrar la ordinaria

de este día y abierto el acto por el Sr. Presi
dente se dio lectura por un el Secretario al
acto de la anterior que fue aprobada.
Y tambien se leyeron los Relejos Quales
de la semana acordandose cumplir las
disposiciones que contienen.

El Ayuntamiento por unanimi
dad acordó designar al Concejale D. Mo
desto Mendore Salas para que asista a
la subasta del arbitrio de Pesca y Bredi
das para 1920-21.

Y tambien acordó designar a D. Jose
Anso Mata, Gallado de la moza del
actual Recompago y la de revisiones au
toriales.

Y en habiendo un asunto de que tratar se
levantó la sesion levantandose la pre
sente acta que firmaron los Señores Concejales
de que yo el Sr. Secretario =

Manuel Parreño

Modesto Mendore

Victoriano Gama

Luis Carrasco

Andres Martin

Bar Tolomeo Valle

Onofre Belizaga

Don

Señores Concejales

En la Villa de Utopia, a veintinueve de Febrero de mil novecientos veintidós cuando la hora señalada se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Remón Napela y abierto el acto se leyó el acta de la anterior que fue aprobado y los señores de la suenda acordaron

que cumplieran las disposiciones que contiene.

El Ayuntamiento después de breve discusión acordó por unanimidad que se remita al B.O. la lista definitiva de los Concejales y mayores contribuyentes con derecho a elegir Representante para la elección de Senadores toda vez que no se ha presentado reclamación alguna contra la lista provincial.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la Sesión que firman los tres concejales de que certifico.

Manuel Remón

Barceloné Pallé

Andrés Martínez

Modesto Mendosa

Felipe Platero

Rafael Guzmán

Onofre Peláez

Señores Excmos.

En la Villa de Uruge a veintidós de febrero de mil novecientos veintiuno siendo la hora señalada se reunieron en la sala capitular los tres concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Parrino Nápola y abierto el acto a las 10 de la noche se procedió a la lectura y aprobación de los B. O. de la misma acordados en cumplimiento de las

disposiciones que contienen.

Para cuenta de un oficio del Sr. Jefe de la Sección del Servicio Agrario de Badajoz participando con fecha 24 del corriente que si en término de diez días no se hace la propuesta de la obra de utilidad pública en que han de invertirse las 21.270 pesetas que han correspondido a este pueblo para indemnizar los daños causados en los olivares por dadas y termantas cuya obra bien puede ser en el empredado de las calles secundarias que el Ayuntamiento solicita a su costo. Entendida la corporación después de discutir el asunto acordó por unanimidad se manifieste a dicha Jefatura por el Sr. Alcalde que con fecha once de Diciembre último se permitió al Sr. Gobernador Civil certificación del acuerdo del día del mismo mes resolviendo que las 21.270 pesetas se invertirán en el camino vecinal de Lafragua que en vista de que la Jefatura indica que puede emplearse en el empredado de las calles se entienda rectificado en dicho sentido el expresado acuerdo que no opere en ^{esta forma} dichas autoridades administrativas ni tanto requisito;

y que se hace la propuesta de emprender con
la repetida cantidad la plaza y calle del
Aguay, ejecutando las obras por administracion.
~~Que habiendo otros asuntos de que~~

“ Tambien se ordi de acuerdamente aprobar
el pago ordenado por el Alcalde de resarcimien-
tos a D. Modesto Mendoza Salas por gastos de
Viaje a Badajoz como vocal de la Junta de
Locos para indemnizar de los daños causados
en los olivares por heladas y tormentas.”

Que habiendo otros asuntos de que tratar relevante la
sesion que firman los señores concurrentes de que
yo el secretario certifico = tachado = No = Vale

Mmanuel Paredes

Bartholome Calle

Andres Martinez

Modesto Mendoza

Rafael Lopez

Felipe Platero

Rafael Lopez

Crispian Pulgar

Señores Concurrentes

En la Villa de Utrera a diez
de Mayo de mil novecientos veinte y cinco
de la hora señalada se reunieron en la
sala capitular los señores concurrentes
que al margen se expresan bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Ma-
nuel Paredes Napela para celebrar
la ordinaria de este dia y abierto
el acto por dicho señor se hizo
lectura por mi el secretario al
Acta de la anterior que fue apro-
bada. Tambien se leyeron los

Nº 1º de la semana acordados cumplir
las disposiciones que contienen.

El Ayte. acordó la distribución de fondo del
corriente ms.

También acordó nombrar al Sacerdote D. Fe-
lix Plater suidico habilitado para la
clasificación y declaración de soldado y los
expedientes correspondiente por incompatibili-
dad del Suidico D. Victoriano Faria y del Suple-
te D. Modesto Mendora.

También acordó el Ayuntamiento de que sean sus-
titutos para que declaren en los expedientes justifi-
cativos de exención a los mozos del actual
reglamento Francisco Versal Freita y Jue-
go Miranda del Rio.

Prohibiendo otros arrendos de que tratar se levan-
te la sesión que firman los concurrentes
de que artífices

Manuel Fariño

Modesto Mendora

Felix Plater

Don Teodoro Valle

Antonio Medina

Rafael Guzmán

Onofre Peligro

101.

Señores Concejales

En la Villa de Uagre a las
siete de la noche del día diecinueve
de Marzo de mil novecientos
veinte se reunieron en el Salou
consistorial ^{por 3^{ra} convocatoria} los señores Concejales
que al margen se expresan
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel Pamiño Popela para
celebrar sesión extraordinaria
y abierto el acto por el Sr. Pre-
sidente se dió lectura al acta
de la anterior que fue aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del
Sr. Presidente de la Diputación provincial pre-
vieneudo el ingreso en las arcas de dicha
corporación de mil doscientos treinta pesetas
veintinueve centimos por contingente provincial
en el término de diez días siguientes exponer
en el mismo plazo las razones que impidan
el cumplimiento de dicha orden. Entrado
el Ayuntamiento después de deliberar y discutir
suficientemente el asunto, acordó por
unanimidad exponer las causas siguientes:
1.^a La necesidad de atender a los arbitrios de
Beneficencia y los demás precativos del Ayuntamiento
que por la escasez y carestía de las subsis-
tencias son insalvables.

2.^a El déficit que en el corriente año exco-
miso, como los anteriores, tiene dejando la
recaudación del impuesto de consumos;
causa que desaparecerá en el próximo
año económico por haber formado un
presupuesto de reorganización de la Hacienda
Local, en el que admitir de los ingresos propios
del Ayuntamiento, los arbitrios y el
repartimiento de utilidades conforme al Real Decreto

de 11 de Septiembre de 1918, cuyo total de ingresos bastará para cubrir todas las atenciones del municipio, incluso el contingente provincial íntegro, por lo que esta Corporación espera de la Excm^{ta} Diputación levante el cargo del 25% de los ingresos de la P. R. M. A.

" También se dio cuenta de la instancia presentada por D. Jacinto Pascual Suárez uno de los Médicos Titulares de esta Villa renunciando a su cargo desde el día de la fecha de la instancia o sea desde el 1.º de Enero del actual por convenir así a sus intereses. En su vista el Ayuntamiento después de discutir el asunto acordó por unanimidad aceptar la renuncia al expresado médico titular y que se abra en su caso concurso para cubrir la plaza conforme a las disposiciones vigentes sobre la materia."

Quiendo estos los los efectos de la reunión se levantó la sesión estudiándose la presente acta que firman los concurrenentes de su certificado = Entre firmas = En 2.ª convocatoria = Tale

Manuel Toranzo

Modesto Mendive
de las

Rafael Yujou

Onofre Peligro

Queros Concurrentes

En la Villa de Usaga a veinte
de Marzo de mil novecientos veinte
presia convocatoria se reunieron en
la sala capitular los tres concejales
que al margen se expresan ~~los~~
~~tres~~ concejales que bajo la presi-
dencia del Sr Alcalde D Manuel
Parrino Napeta para celebrar
la ordinaria de este dia y abierto
el acto por el Sr Presidente se dió
lectura al acta de la anterior que

fui aprobada tambien se leyeron los 18^{os}
de la semana acordando a cumplir las dis-
posiciones que contiene

Se dió cuenta del oficio del Sr Gobernador
civil de la provincia fecha 18 del corriente para
que el Ayunt^o dirigie una parriva que en
su representacion reciba el dia 23 del mismo
la cantidad concedida a este pueblo como emen-
sacion por los datos por eladas y termen-
tas. Entendido el Ayunt^o acordó dirigirse al
Ayunt^o del mismo en Medajin a Ignacio An-
ton Medaudo para el objeto indicado e spi-
diendole certificación de este gobierno para
justificar su personalidad y recibir las
trecientas doc pesetas y treinta centimos.

Tras haberse otro asuntos de que tratar se
vanti laesion firmados los concurrentes de
que certifico

Manuel Parrino

Felipe Platero

Bartholomé Calle

Antonio Medina

Luis Carrasco

Modesto Mendonza

Orlando Peligro

Sumas Concurrentes

En la villa de Uruape a treinta de Mayo de mil novecientos veinte cuatro en una sesion se reunieron en la sala capitular los señores concejales que al momento se expresan por el acuerdo que bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ponce Rapelo para celebrar la ordenanza de este dia, y abierto el acto se leyó el acta de la anterior que fue aprobada, y los Distinguidos oficiales

acordaron cumplir las obligaciones que contraen.

Se dio cuenta de la subasta del arbitrio de penas y medidas para el año de mil novecientos veinte cuatro que se adjudicó provincialmente a D. Aguaciro Dices Serrano por el tipo que mil cuatrocientas pesetas habiendo hecho el Pericialista el depósito el día por ciento de su importe. Considerado el Ayuntamiento después de discutir suficientemente el asunto, acordó por unanimidad aprobar definitivamente dicho subaste a favor del referido D. Aguaciro Dices Serrano y por la cantidad anual de las repetidas que mil cuatrocientas pesetas.

Tambien acordó el Ayuntamiento con respecto a D. Manuel Menda Salas Administrador de los Arbitrios sobre las canchales y bledas espirituosas establecidas por el Ayuntamiento para el año económico de mil novecientos veinte cuatro y consignadas en el presupuesto municipal para dicho año económico.

Tambien acordó el Ayuntamiento autorizar al Sr. Alcalde para satisfacer al Sr. Blas Victoria la cantidad de

setenta y ocho pesetas setenta y cinco centavos por la diferencia entre su sueldo y lo que cobra de los vecinos. //

Y no habiendo otro asunto de que tratar se terminó la sesión firmando los señores concurren-
tes de que certifico

Manuel Parreño

Andrés Martínez

Prasoll Lujan

Victoriano García

Felipe Platero

Antonio Medina

Señores Concorrentes

En la Villa de Uragre a veinte
nueve de Marzo de mil novecientos ca-
uinte se reunieron en segunda
convocatoria y sesión extraordi-
naria en la sala capitular los
tres Concejales que al margen
se expresan bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Manuel
Parreño Napelá y abierto el
acto se dió lectura al acta de
la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta por íntegra lectura del
expediente de proprio sustituido al mozo
Julian Apolo Saucedano hijo de Juan Barnum
nº 19 del rollo para el Recuplo del año ac-
tual que citado por edictos en campaña vino por
sí mismo por medio de representantes al acto de la
clasificación y declaración de soldado y tam-
poco alzo causa justa que se le impidiera.
Visto sus resultados y diligencias visto lo

lo expuesto por parte del vecino Antonio
Hiranda Sanchez designado como defensor
y el dictamen del Regidor Indio. El qual
acordó que debe declarar y declara profi-
go para todos los efectos legales al
mencionado mozo Julian Apolo Taudarro
condenandolo al pago de los gastos que
ocasionen su captura y conduccion.

Se dió cuenta por antigua lectura del expediente
de profigo instruido al mozo Cristobal Echa-
coun Bandalija hijo de Rufino y Lucia n.º 12 del tomo
para el recuylase del año actual que citado
por i dictos no compareció por si ni por medio
de representante al acto de la clarificaci6n y declara-
cion de soldado: ni tampoco alegó causa justa
que se lo impidiera. Vistos sus resultados y li-
brerías; visto lo expuesto por parte del vecino
designado como defensor, ~~por la~~ y el dictamen
del Regidor Indio, el ayuntamiento acordó que
debe declarar y declara profigo, para todos los
efectos legales al mencionado mozo Cristobal Echa-
coun Bandalija condenandolo al pago de los gastos
que ocasionen su captura y conduccion.

Que habiendo otras asuntos de que tratar se
levantó la sesion que firmen los tribu-
nentes de que certifico. Dado en la ciudad de
Toluca a los 10 de Mayo de 1880.

Mandado de
Antonio Medina

Antonio Medina

Modesto Muros Rafael Lopez

Bartolomé Calle Felipe Plata

Andrés Pulgar

